

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

***IMPACTO DE CONFLICTOS SOCIALES, EN IMPUESTOS DE MEDIANAS Y
PEQUEÑAS EMPRESAS, DISTRITO SANTIAGO PROVINCIA DEPARTAMENTO
CUSCO, PERIODO 2022***

PRESENTADO POR:

BR. YOVANA QUISPE QUISPE

BR. YUDITH KATY CAJAVILCA CHOQUEMAMANI

***PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO***

ASESOR:

DR. JULIO CELSO ORTEGA LOAYZA

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: IMPACTO DE CONFLICTOS SOCIALES, EN IMPUESTOS DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, DISTRITO SANTIAGO PROVINCIA DEPARTAMENTO CUSCO, PERIODO 2022

presentado por: Yovana Quispe Quispe con DNI Nro.: 70116119 presentado por: Yudith Katy Loayaca Choquevamani con DNI Nro.: 71078100 para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 09%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

| Porcentaje | Evaluación y Acciones | Marque con una (X) |
|----------------|---|--------------------|
| Del 1 al 10% | No se considera plagio. | X |
| Del 11 al 30 % | Devolver al usuario para las correcciones. | |
| Mayor a 31% | El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley. | |

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 02 de DICIEMBRE de 2024



Firma

Post firma Dr. Julio Celso Ortega Loayza

Nro. de DNI 23954432

ORCID del Asesor 0000-0001-9031-6030

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 272590411697771

YOVANA QUISPE QUISPE ; YUDITH KATY CAJAVIL...

IMPACTO DE CONFLICTOS SOCIALES, EN IMPUESTOS DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, DISTRITO SANTIAGO P...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:411697771

Fecha de entrega

2 dic 2024, 10:34 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

2 dic 2024, 10:45 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

IMPACTO DE CONFLICTOS SOCIALES, EN IMPUESTOS DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, DIS....docx

Tamaño de archivo

991.0 KB

131 Páginas

23,082 Palabras

136,367 Caracteres

9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 20 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 1%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

Este presente trabajo de investigación se lo dedico principalmente a mis padres, hermanos, ,sobrinos, tíos, amigos, familiares que siempre estuvieron ahí para darme su apoyo moral, a mi querido hijo ALEXIS, y sobre todo me dedico a mí, que aunque no ha sido fácil lograr este sueño se puede hacer realidad con dedicación, sacrificio, entusiasmo, responsabilidad y sobre todo con mucho esfuerzo y sé que los sueños, siempre se hacen realidad cuando te lo propones, con disciplina y mucha dedicación y así poder cumplir , este pequeño proceso de mi vida a todos aquellos que están en las buenas y malas mi familia QUISPE QUISPE.

Yovana Quispe Quispe

Primeramente, dedicarle a nuestro creador DIOS, por guiarme y permitir llegar hasta aquí, seguidamente a mi hijo Julio Cesar Barreto Cajavilca y mi esposo Julio Barreto Noblega por apoyarme en toda mi trayectoria de formación académica, que siempre me ha brindado su apoyo incondicional. A mi madre Nazaria Choquemamani Cahuaya, A mi padre Luis Cajavilca Chávez, mis hermanos y hermanas que siempre me han brindado su apoyo incondicional. A mi suegro Basilio Federico Barreto, mi cuñada Edith Barreto Noblega y todas mis cuñadas

También a todos mis amigos y amigas por su apoyo incondicional sin esperar nada a cambio compartieron su conocimiento, alegrías y tristezas, y a todas aquellas personas que durante estos años estuvieron a mi lado apoyándome a lograr este anhelado gran sueño que se haga realidad.

Yudith Katy Cajavilca Choquemamani

AGRADECIMIENTO

En primer lugar quiero agradecer a Dios por darme la vida, la fuerza y el deseo de superación agradezco a mis padres por siempre confiar en mí y sus sabios consejos de tener siempre el deseo de superación dependiera de mí, gracias por el apoyo que me brindaron, por sus sabios consejos, para hacer una mejor persona a mis hermanos por el gran cariño que siempre nos ha unido por la compañía y el apoyo incondicional que siempre me brindaron a mi hijo ALEXIS por ser mi soporte día a día, mi motor y mi motivo gracias por las fuerzas que emanas sobre mí así mismo poder ser un ejemplo para mis sobrinos agradezco a mis docentes por sus enseñanzas y contribuir con la sociedad formando personas de bien y hacer posible este sueño anhelado.

Yovana Quispe Quispe

Primeramente, agradecer a Dios por permitir llegar hasta aquí, seguidamente a mi esposo, hijo, padres y hermanos por todo su apoyo incondicional que me brindaron y todas las personas que contribuyeron a este gran logro.

Yudith Katy Cajavilca Choquemamani

¡Gracias!

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “IMPACTO DE LOS CONFLICTOS SOCIALES, EN IMPUESTOS DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, DISTRITO SANTIAGO PROVINCIA DEPARTAMENTO CUSCO, PERIODO 2022”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: Impacto de conflictos sociales, en impuestos de medianas y pequeñas empresas, distrito Santiago provincia departamento Cusco, periodo 2022, tiene como objetivo principal: Determinar la incidencia de los Conflictos Sociales en el pago de Impuestos de las medianas y pequeñas Empresas del Distrito Santiago Provincia Departamento Cusco, Periodo 2022. El tipo de investigación es aplicada, y el nivel de investigación es descriptivo correlacional, la población estuvo constituido por El universo de la investigación está constituido por 50 Empresas del régimen MYPE tributario, entre Droguerías, Ferreteras, Abarrotes y empresas de limpieza. Ubicadas en el distrito de Santiago Provincia Departamento del Cusco. Periodo 2022, y la muestra se realizo a 30 Empresas del régimen MYPE tributario, entre Droguerías, Ferreteras, Abarrotes y empresas de limpieza. Ubicadas en el distrito de Santiago Provincia Departamento del Cusco. Periodo 2022, como técnica se utilizó la encuesta y su respectivo instrumento cuestionario el cual estuvo conformado por preguntas relacionadas a las variables de estudio, para el procesamiento de los datos recolectados se empleó el sistema SPSS, donde se tabulo y se ordenó la información mediante gráficos y tablas estadísticos, se llegó a la siguiente conclusión: Se cumplió con el objetivo de determinar la incidencia de los Conflictos Sociales en el pago de Impuestos de las medianas y pequeñas Empresas del Distrito Santiago Provincia Departamento Cusco, Periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla 3 y figura 4 de la encuesta realizada a las 30 Micro y Pequeñas empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco. El 60% responsabiliza a los conflictos sociales que afectaron el estado de resultados de las MYPES, mientras que el 23% responsabiliza a la población que

realiza los conflictos sociales y el 17% responsabilizan a los saqueos realizados durante los conflictos sociales. Se puede concluir que los conflictos sociales del 2022, si afectaron a las medianas y pequeñas Empresas del Distrito de Santiago Provincia Departamento Cusco, periodo 2022: Se recomienda al gobierno, mediante entes públicos, sensibilizar a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, con respecto a los conflictos sociales que perjudican el movimiento económico de dichas empresas, que tuvieron que cerrar sus puertas por miedo a los saqueos.

Se recomienda al intendente de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, tener presente el nivel de afectación que tuvieron las micro y pequeñas empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia departamento del cusco, como consecuencia de los conflictos sociales, los cuales afectaron totalmente el movimiento comercial al que se dedican estas empresas y con consecuencias severas de no contar con liquides para el pago oportuno de los impuestos.

Palabras claves: Conflictos Sociales, Exacerbación de conflictos sociales, Protesta social, Fragmentación Social, Estado de Resultado, Perdidas Tributarias, Deducciones.⁷

ABSTRAC

The present research work called: Impact of social conflicts, on taxes of medium and small companies, Santiago district, province, Cusco department, period 2022, has as its main objective: To determine the incidence of Social Conflicts on the payment of Taxes by medium and small companies in the Santiago District, Province, Cusco Department, Period 2022. The type of research is applied, and the level of research is descriptive correlational, the population was made up of The research universe is made up of 50 Companies of the MYPE tax regime, including Drugstores, Hardware stores, Groceries and cleaning companies. Located in the district of Santiago Province, Department of Cusco. Period 2022, and the sample was made to 30 Companies of the MYPE tax regime, including Drugstores, Hardware stores, Groceries and cleaning companies. Located in the district of Santiago Province, Department of Cusco. Period 2022, as a technique, the survey and its respective questionnaire instrument were used, which consisted of questions related to the study variables, for the processing of the collected data, the SPSS system was used, where the information was tabulated and organized using statistical graphs and tables, the following conclusion was reached: The objective of determining the incidence of Social Conflicts on the payment of Taxes by medium and small companies in the Santiago District, Province, Cusco Department, Period 2022, was met, obtaining the following results, according to table 3 and figure 4 of the survey carried out on the 30 Micro and Small Enterprises (MYPES) in the district of Santiago, province and department of Cusco. 60% blame the social conflicts that affected the income statement of the MYPES, while 23% blame the population that carries out the social conflicts and 17% blame the looting carried out during the social conflicts. It can be concluded that the social conflicts of 2022 did affect the medium and small companies of the District of Santiago, Province, Department of Cusco, period 2022:

The government is recommended, through public entities, to sensitize the Micro and Small Enterprises (MYPES) of the district of Santiago, province and department of Cusco, regarding the social conflicts that harm the economic movement of said companies, which had to close their doors for fear of looting.

The mayor of the National Superintendence of Customs and Tax Administration is recommended to keep in mind the level of impact that micro and small companies (MYPES) of the district of Santiago, province, department of Cusco had as a result of social conflicts, which totally affected the commercial movement to which these companies are dedicated and with severe consequences of not having liquidity for the timely payment of taxes.

Keywords: Social conflicts, Exacerbation of social conflicts, Social protest, Social fragmentation, Income statement, Tax losses, Deductions.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos, se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “IMPACTO DE LOS CONFLICTOS SOCIALES, EN IMPUESTOS DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, DISTRITO SANTIAGO PROVINCIA DEPARTAMENTO CUSCO, PERIODO 2022”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera impactó los conflictos sociales, en el pago de impuestos de las medianas y pequeñas empresas, distrito Santiago provincia departamento cusco, periodo 2022?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar la incidencia de los Conflictos Sociales en el pago de Impuestos de las medianas y pequeñas Empresas del Distrito Santiago Provincia Departamento Cusco, Periodo 2022; para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar el nivel de incidencia de los conflictos sociales en el Estado de Resultado de las Empresas MYPES distrito Santiago Provincia Departamento Cusco.

b) Determinar el nivel de incidencia de los conflictos sociales en la liquidez en las Empresas MYPES distrito Santiago Provincia Departamento Cusco.

c) Determinar cómo incide los conflictos sociales, en el pago de impuestos según el régimen tributario de las medianas y pequeñas empresas, distrito Santiago Provincia Departamento Cusco, periodo 2022.

El presente trabajo de investigación consta de cinco capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el marco legal relacionado al trabajo de investigación, bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Hipótesis y Variables, donde se dará a conocer la hipótesis general, hipótesis específicas y la identificación de variables e indicadores del presente trabajo de investigación.

Capítulo VI. - Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo V.- Análisis e Interpretación de Resultados, luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tiene conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

INDICE GENERAL

| | |
|---|----------|
| DEDICATORIA | II |
| AGRADECIMIENTO..... | IV |
| PRESENTACIÓN..... | V |
| RESUMEN | VI |
| ABSTRAC..... | VIII |
| INTRODUCCIÓN | X |
| INDICE DE TABLAS | XIX |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 1 |
| 1.1. descripción de la realidad | 1 |
| 1.2. Problema de Investigación..... | 4 |
| 1.2.1. Problema General | 4 |
| 1.2.2. Problema específico..... | 4 |
| 1.3. Justificación de la Investigación | 5 |
| 1.3.1. Justificación Practica | 5 |
| 1.3.2. Justificación Teórica..... | 5 |
| 1.3.3. Justificación metodología | 6 |
| 1.3.4. Justificación social | 6 |
| 1.4. Delimitación de la Investigación | 6 |
| 1.4.1 Delimitación Espacial..... | 6 |

| | |
|---|----------|
| 1.4.2. Delimitación Temporal..... | 7 |
| 1.4.3. Delimitación Social | 7 |
| 1.5. Objetivos de la Investigación..... | 7 |
| 1.5.1. Objetivo general | 7 |
| 1.5.2. Objetivos específicos | 7 |
| 1.6. Limitaciones de la Investigación..... | 8 |
| CAPITULO II MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL..... | 9 |
| 2.1. Antecedentes de la Investigación | 9 |
| 2.1.1. Antecedente Internacional | 9 |
| 2.1.2. Antecedentes Nacionales | 12 |
| 2.1.3. Antecedentes Locales | 14 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS | 16 |
| 2.2.1. Conflictos Sociales | 16 |
| 2.2.2. Conflictos Sociales, Según Principal Competencia Del Gobierno). | 19 |
| 2.2.2.1. Conflictos Activos Desarrollados En Un Solo Departamento – Cusco 2022. | 19 |
| 2.2.3. Casos de Conflictos Sociales por Tipo y Lugar de Ubicación..... | 25 |
| 2.2.3.1. Bloqueo de vías | 26 |
| 2.2.3.2. Motivos de los conflictos sociales..... | 26 |
| 2.2.3.3. Desigualdades Sociales..... | 27 |
| 2.2.3.4. Contaminación ambiental | 27 |

| | |
|---|----|
| 2.2.3.5. Clasificación de conflictos | 27 |
| 2.2.3.6. Proceso del conflicto | 28 |
| 2.2.3.7. Estructura del conflicto sociales | 28 |
| 2.2.3.8. Naturaleza del conflicto | 29 |
| 2.2.3.9. Soluciones al conflicto..... | 29 |
| 2.2.3.10. Funciones del conflicto | 30 |
| 2.2.3.11. Situación actual de los conflictos sociales en Perú | 30 |
| 2.2.3.12. Impacto de los conflictos sociales en la economía..... | 32 |
| 2.3. GOBIERNO CENTRAL | 34 |
| 2.3.1. Marco Constitucional 1993 | 34 |
| 2.3.2. Sistema Tributario Nacional | 34 |
| 2.3.3. El Sistema Tributario Peruano | 35 |
| 2.3.4. Renta de Tercera Categoría..... | 37 |
| 2.3.4.1. Régimen Especial de Renta (RER) | 37 |
| 2.3.4.2. Régimen MYPE Tributario – RMT (SUNAT) | 40 |
| 2.3.5. Gastos deducibles | 41 |
| 2.3.6. Tributo | 43 |
| 2.3.6.1. Impuesto..... | 43 |
| 2.3.6.2. Contribución..... | 44 |
| 2.3.6.3. Tasa..... | 44 |

| | |
|---|----|
| 2.3.7. Principios de los impuestos..... | 44 |
| 2.3.7.1. Legalidad..... | 44 |
| 2.3.7.2. Reserva de Ley | 45 |
| 2.3.7.3. Principio de Igualdad..... | 45 |
| 2.3.7.4. Principio de No Confiscatoriedad | 46 |
| 2.3.8. Tipos de Impuesto | 46 |
| 2.4. Obligación Tributaria | 47 |
| 2.4.1. Sujetos del Impuesto..... | 47 |
| 2.4.1.1. sujeto activo | 48 |
| 2.4.1.2. sujetos pasivos..... | 48 |
| 2.4.2. Objeto de Impuesto..... | 48 |
| 2.4.3. principales impuestos | 48 |
| 2.4.3.1. El Impuesto General a las Ventas (IGV) | 48 |
| 2.4.3.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) | 50 |
| 2.4.3.3. Impuesto a la renta anual | 50 |
| 2.4.3.4. Balance de Comprobación | 52 |
| 2.5. MARCO CONCEPTUAL | 53 |
| CAPITULO III HIPOTESIS Y VARIABLES | 57 |
| 3.1. Hipótesis de la Investigación | 57 |
| 3.1.1. Hipótesis General | 57 |

| | |
|--|-----------|
| 3.1.2. Hipótesis Específicas | 57 |
| 3.2. Variables y su Operacionalización | 57 |
| 3.2.1. Variable Independiente | 57 |
| 3.2.2. Variable dependiente..... | 57 |
| 3.3. Operacionalización de las Variables..... | 58 |
| CAPITULO IV METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION | 60 |
| 4.1. Tipo y Alcance de Investigación | 60 |
| 4.1.1. Tipo de Investigación..... | 60 |
| 4.1.2. Nivel de Investigación..... | 60 |
| 4.1.2.1. Nivel descriptivo | 60 |
| 4.1.2.2. Nivel Correlacional. | 60 |
| 4.2. Población y Muestra | 61 |
| 4.2.1. Población..... | 61 |
| 4.2.2. Muestra..... | 61 |
| 4.3. Técnicas De Investigación | 61 |
| 4.3.1. Entrevista..... | 61 |
| 4.3.2. Encuesta | 62 |
| 4.3.3. Búsqueda de información bibliográfica. | 63 |
| 4.3.4. Trabajo de campo..... | 63 |
| 4.4. Instrumentos de Recolección de Datos | 64 |

| | |
|---|-----------|
| 4.4.1. Guías de análisis documental. | 64 |
| 4.4.2. Encuesta | 65 |
| 4.4.3. Cuestionarios | 66 |
| 4.5. Método de la Investigación | 66 |
| 4.5.1. Método Deductivo | 66 |
| 4.6. Enfoque de Investigación | 66 |
| 4.7. Diseño de Investigación | 67 |
| CAPITULO V ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS | 68 |
| 5.1. Análisis E Interpretación de Resultados | 68 |
| CONCLUSIONES | 87 |
| RECOMENDACIONES..... | 89 |
| BIBLIOGRAFIA | 90 |
| ANEXOS..... | 99 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 En qué medida afecto los conflictos sociales a su Micro y Pequeña Empresa (mypes)..... | 65 |
| Tabla 2 Responsabilidad de los conflictos sociales que afectaron es estado de resultados de las empresas, del distrito de Santiago..... | 66 |
| Tabla 3 No contar con liquidez de dinero y generar perdidas..... | 67 |
| Tabla 4 Diciembre mes clave para el movimiento económico de las (mypes)..... | 68 |
| Tabla 5 Dejo de laborar los periodos que duraron los conflictos sociales por miedo a los saqueos y desvanes..... | 69 |
| Tabla 6 Reducción de personal durante conflictos sociales..... | 70 |
| Tabla 7 Los conflictos sociales afectaron el pago de impuestos – Sunat..... | 71 |
| Tabla 8 Prorroga de las declaraciones mensuales dado por sunat a razón de los conflictos sociales..... | 72 |
| Tabla 9 La (SUNAT) actuó correctamente en relación a los tributos que administra durante el tiempo que duro los conflictos sociales..... | 73 |
| Tabla 10 Declaración de la renta anual 2022..... | 74 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 Proceso de conflicto..... | 25 |
| Figura 2 Tasa de crecimiento del PBI..... | 30 |
| Figura 3 Sistema Tributario Nacional..... | 32 |
| Figura 4 En qué medida afecto los conflictos sociales a su micro y pequeña empresa (mypes)..... | 65 |
| Figura 5 Responsabilidad de los conflictos sociales que afectaron el estado de resultados de las empresas, distrito de Santiago..... | 66 |
| Figura 6 No contar con liquides de dinero y generar perdidas..... | 67 |
| Figura 7 Diciembre mes clave para el movimiento económico de las mypes..... | 68 |
| Figura 8 Dejo de laborar los periodos que duraron los conflictos sociales por miedo..... | 69 |
| Figura 9 Reducción de personal durante conflictos sociales..... | 70 |
| Figura 10 Los conflictos sociales afectaron el pago de impuestos – Sunat..... | 71 |
| Figura 11 Prorroga de las declaraciones mensuales dado por sunat a razón de los conflictos sociales..... | 72 |
| Figura 12 La (Sunat) actuó correctamente en relación a los tributos que administra en relación a los conflictos sociales..... | 73 |
| Figura 13 Declaración de la renta anual..... | |

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. descripción de la realidad

Recientemente Perú atravesó, por conflictos sociales representados por protestas, violencia y caos en el sur del país, las cuales están impidiendo el desarrollo normal de varias actividades de distintos sectores como el comercio, servicios, turismo, producción, entre otras Empresas, afectando directamente a las Medianas, Micros y Pequeñas Empresas que se dedican a la comercialización de bienes y servicios del distrito de Santiago del Departamento del Cusco.

Como se observó a través de los medios de comunicación visual, escrito y presencial los manifestantes de estos conflictos sociales, atacaron distintas entidades públicas y Empresas privadas constituidas legalmente y con domicilio fiscal en el Distrito de Santiago Departamento del Cusco

Entre las regiones más afectadas se tiene a la región de, Puno, Arequipa, Tacna y especialmente la región del Cusco; donde ubicamos las empresas privadas del Distrito de Santiago Provincia departamento del cusco más afectadas se encuentran las empresas medianas y pequeñas consideradas (MYPES).

Las Empresas MYPES del distrito de Santiago Departamento del Cusco, por salvaguardar sus movimientos comerciales, financieros y físicos del personal que labora en dichas empresas tuvieron que cerrar sus puertas por consecuencia de estos conflictos sociales, que se desarrollaron en todo el Perú y en especial el sur del país Departamento del Cusco Distrito de Santiago.

Estos conflictos sociales están ocasionando que se pierda ingresos por ventas considerables lo cual afecta directamente el movimiento económico de la empresa y como resultado el pago de impuestos, planilla y en general a toda la población , por ende, en el distrito de Santiago Departamento del Cusco se encuentran constituidas diferentes empresas consideradas medianas y

pequeñas Empresas (MYPES) con diferentes actividades comerciales como: Droguerías, ferreteras, limpieza abarrotes etc. etc. y de servicios, pertenecientes a los distintos regímenes tributarios tales como: RÉGIMEN DEL NUEVO RUS, REGIMEN ESPECIAL A LA RENTA, REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y RÉGIMEN GENERAL las cuales demuestran como afecto estos conflictos sociales en su movimiento económico como en ventas y compras las cuales fueron reflejados en las declaraciones, de la renta anual 2022 y primeras declaraciones mensuales correspondiente al primer trimestre del periodo tributario 2023 y como consecuencia de estos conflictos sociales se ven afectados tributariamente en los pagos anuales y mensuales de IGV Y LA RENTA en las Empresa Medianas y Pequeñas consideradas MYPES del Distrito de Santiago Departamento del Cusco. Durante el último trimestre del ejercicio contable 2022 y primer trimestre del ejercicio contable 2023. Estos conflictos sociales recaen en el resultado de la recaudación de impuestos por parte de la SUNAT,

Esto tiene un impacto significativo en la recaudación de impuestos, ya que las menores ganancias de individuos y empresas pueden resultar en una disminución de los ingresos fiscales del gobierno (Lax-Martinez & Rohner, 2022)

Dentro de este marco, las MYPES cumplen un rol fundamental para la sociedad. Y estas empresas, interactúan en la economía de nuestro país, se enfrentan a un conjunto de obligaciones fiscales que deben cumplir para operar legalmente. La conformidad fiscal de las MYPES es esencial no solo para su supervivencia sino también para el sostenimiento del gasto público, lo que a su vez refuerza la estructura económica de un país (Plus Ultra Seguros, 2023)

La capacidad del Estado para actuar como mediador en estos conflictos y facilitar espacios de diálogo es clave para mitigar las repercusiones económicas y sociales. De acuerdo con Céspedes et al. (2020) la eficacia y la eficiencia con la que los gobiernos manejan estos conflictos sociales

no son reflejados y presentan situaciones de no brindar apoyo técnico, económico y bienestar a la población puede tener un impacto profundo en el desarrollo económico. Gestión en conflictos sociales es vital para mantener la paz social y de esa forma asegurar un País en crecimiento con resultado de una estabilidad para la MYPES en el ámbito tributario y la economía en su conjunto.

Para comprender las incidencias de los conflictos sociales en el pago de impuestos de las MYPES en Perú, es esencial considerar la estructura empresarial del país, la naturaleza de dichos conflictos y las estrategias gubernamentales implementadas para su gestión. Las MYPES, clasificadas en microempresas (1 a 10 trabajadores), pequeñas empresas (11 a 50 trabajadores) y medianas empresas (51 a 250 trabajadores), son vitales para la economía peruana, representando el 99.6% de las empresas y aportando un 47% al PBI, según el INEI. Sin embargo, enfrentan el desafío de la informalidad, afectando al 83% de estas entidades y resaltando su papel crucial en la producción y el empleo en el país (Cañari, 2023).

Esta situación se ve agravada por los 219 conflictos sociales registrados en enero de 2023 por la Defensoría del Pueblo, la mayoría de los cuales son políticos y están relacionados con temas socioambientales, particularmente en la minería. Estos conflictos, particularmente significativos en regiones como Loreto, Cusco y Apurímac, provocaron impactos severos, incluyendo muertes y protestas colectivas, afectando así el funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas (Defensoría del Perú, 2023).

Según la defensoría del pueblo, factores como la expansión del mercado, la debilidad institucional y las desigualdades históricas, intensificadas por la globalización y las nuevas tecnologías, son los principales impulsores de la conflictividad social en Perú. Estas condiciones agudizan las tensiones entre distintos grupos y obstaculizan la resolución efectiva de intereses

contrapuestos, repercutiendo indirectamente en la capacidad operativa y de cumplimiento fiscal de estas empresas (Defensoría del Pueblo, 2019).

Según López (2023) en respuesta, el gobierno peruano ha adoptado varios enfoques para manejar la conflictividad social. Estos incluyen un enfoque analítico y preventivo, enfocado en la investigación de conflictos y sus causas; un enfoque descentralizado que fortalece las capacidades de gobiernos regionales y municipales; y un enfoque transformativo-preventivo basado en el diálogo, destinado a abordar conflictos en etapas iniciales.

A nivel Local, según un informe del Centro de Estudios Empresariales de la Cámara de Comercio del Cusco, la Región Cusco ocupa el segundo lugar en conflictividad social a diciembre de 2022. Del total de conflictividad, el 75% son socioambientales, mientras que el 5-10% son comunales y nacionales. conflictos de gobierno respectivamente. Existe procesos de diálogo en curso en 14 de los conflictos activos. Las acciones de protesta colectiva aumentaron en más de 75 casos en diciembre con respecto a enero, principalmente por demandas de cierre del Congreso, elecciones anticipadas y otros conflictos sociopolíticos (Cámara de Comercio de Cusco, 2023).

1.2. Problema de Investigación

1.2.1. Problema General

¿De qué manera impactó los conflictos sociales, en el pago de impuestos de las medianas y pequeñas empresas, distrito Santiago provincia departamento cusco, periodo 2022?

1.2.2. Problema específico

a) ¿De qué manera impactó los conflictos sociales en el Estado de Resultados de las Empresas MYPES distrito de Santiago Departamento Cusco, periodo 2022?

b) ¿De qué manera impactó los conflictos sociales en la liquidez en las Empresas MYPES del distrito de Santiago Departamento del Cusco, periodo 2022?

c) ¿De qué manera impactó los conflictos sociales en el pago de impuestos según el régimen tributario a la SUNAT, de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Santiago Provincia Departamento del Cusco, periodo 2022?

1.3. Justificación de la Investigación

1.3.1. Justificación Practica

El presente tema de investigación es de justificación practica el cual, ayudará a ver las consecuencias producto de los conflictos sociales del país en la recaudación tributaria, de las Medianas y Pequeñas empresas del distrito de Santiago -Cusco. Los resultados beneficiasen a estas empresas a planificar una gestión en la toma de decisión respecto a los impuestos en tiempos de conflictos sociales.

1.3.2. Justificación Teórica

Según Bernal (2010) menciona que, “En el caso de las ciencias económicas-administrativas, un trabajo investigativo tiene justificación teórica cuando se cuestiona una teoría administrativa o una económica (es decir, los principios que la soportan), su proceso de implantación o sus resultados” (p.106)

La investigación realizada por este trabajo, nos brindara información teórica. Nuestro país a lo largo de su historia tuvo muchos conflictos internos, pero esta investigación se enfocará en el reciente conflicto social que se dio a partir del intento de golpe de estado del 07 de diciembre del 2022, donde la población del sur bloquea las carreteras de todo el país, pidiendo principalmente la renuncia de la actual presidenta del Perú Dina Baluarte. Este bloqueo de carreteras paralizó varias actividades, cortó la circulación de la economía por ende la recaudación de tributos por parte del estado cayo considerablemente, con esta investigación se quiere ver el impacto tributario producido por estos conflictos sociales en las Empresas MYPES del Distrito de Santiago Provincia

Departamento del Cusco y como afectan en su cumplimiento del pago de sus impuestos del sistema tributario – SUNAT

1.3.3. Justificación metodología

El presente trabajo de investigación se justifica en determinar la relación del régimen especial de renta, analizar la relación del régimen MYPE tributario y determinar la relación del régimen general de renta en el crecimiento económico. Finalmente, aportará nuevos conocimientos de acuerdo al contexto actual, y las legislaciones tributarias.

La metodología del proyecto implicará un enfoque de método cuantitativo. Este enfoque permitirá que el proyecto capture datos objetivos sobre el cumplimiento tributario de PYMES ferreterías del distrito de Wánchaq. Mediante el uso de una metodología de este tipo, este proyecto puede proporcionar una comprensión completa y matizada del impacto de los conflictos sociales en el cumplimiento fiscal de las PYMES. Asimismo, se proporcionará un instrumento validado mediante juicio de expertos.

1.3.4. Justificación social

El impacto de los conflictos sociales realizado en nuestro ámbito, Santiago - Cusco - Perú entre 2022 y 2023 dio como resultado el incumplimiento de pagar impuestos – Sunat. Además, los hallazgos de este trabajo de investigación logran determinar, como las empresas MYPES aminoran las causas negativas que resulten de los conflictos sociales.

1.4. Delimitación de la Investigación

1.4.1 Delimitación Espacial

La investigación se realiza exclusivamente en el distrito de Santiago, que se encuentra en la provincia, departamento Cusco, Perú. Se limitará a las medianas y pequeñas empresas (MYPES) ubicadas dentro de este distrito.

1.4.2. Delimitación Temporal

La investigación se enfocará en el período del año 2022. Se analizará las incidencias de los conflictos sociales en el pago de impuestos específicos en este período, sin considerar eventos o datos anteriores o posteriores

1.4.3. Delimitación Social

La investigación se enfocará en las medianas y pequeñas empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia, departamento Cusco. Se considerarán los efectos de los conflictos sociales en estas empresas en términos de su capacidad para pagar impuestos. La investigación no abordará otros aspectos sociales o económicos de las MYPES ni otros sectores comerciales. Que las Empresas encuestadas no hayan respondido con la verdad.

1.5. Objetivos de la Investigación

1.5.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de los Conflictos Sociales en el pago de Impuestos de las medianas y pequeñas Empresas del Distrito Santiago Provincia Departamento Cusco, Periodo 2022.

1.5.2. Objetivos específicos

a) Determinar el nivel de incidencia de los conflictos sociales en el Estado de Resultado de las Empresas MYPES distrito Santiago Provincia Departamento Cusco. Periodo 2022

b) Determinar el nivel de incidencia de los conflictos sociales en la liquidez en las Empresas MYPES distrito Santiago Provincia Departamento Cusco. Periodo 2022.

c) Determinar cómo incide los conflictos sociales, en el pago de impuestos según el régimen tributario de las medianas y pequeñas empresas, distrito Santiago Provincia Departamento Cusco, periodo 2022.

1.6. Limitaciones de la Investigación.

El presente trabajo de investigación debido a las limitaciones podría verse restringida en la obtención de información de la cantidad de MYPES que pueden ser incluidas en la muestra, algunas empresas pueden no estar dispuestas en compartir información tributaria confidencial, distorsionando la investigación. Teniendo en cuenta que un porcentaje considerable de la MYPES del distrito de Santiago, provincia, departamento Cusco se ubican en la Av. Ejercito donde se realiza el presente trabajo de investigación.

CAPITULO II MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedente Internacional

Silva et al. (2022), en su estudio intitulado **“RESOLUCION DE CONFLICTOS – ESTRATEGIAS A EMPLEAR EN PYMES EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”**; el cual tuvo como objetivo implementar estrategias alternativas de resolución de conflictos entre los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas de Guayaquil. El estudio utilizó un método de investigación cualitativo, analítico, deductivo y estadístico con un tamaño de muestra de 384 pymes de la ciudad. Los resultados mostraron que los microempresarios carecían de conocimientos sobre cómo aplicar estrategias de resolución de conflictos entre sus empleados, y todas las microempresas encuestadas enfrentaban problemas administrativos y económicos. El estudio sugiere la necesidad de asesores microempresariales, capacitación en investigación de mercado y financiamiento, y el desarrollo de un plan de resolución de conflictos a través de estrategias para brindar soluciones. El estudio concluye que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) actuales carecen de asistencia en la resolución de conflictos debido a obstáculos como la falta de dirección y financiamiento. Los conflictos son comunes en la industria de la publicidad y surgen principalmente de las relaciones comerciales e interpersonales entre los actores clave, como los anunciantes, las agencias de publicidad, los proveedores de servicios, los medios, los consumidores y los empleados de las agencias.

Zamora Pucha (2019), tesis titulada: **“EL SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO Y EL IMPACTO DE LAS MICROEMPRESAS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**
Universidad técnica de Ambato.

Conclusión: El impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas de la provincia de Tungurahua se puede catalogar como no esperado, tomando como referencia la información suministrada por el Servicio de Rentas Internas, el cual de manera fehaciente muestra una involución de las microempresas en la provincia. Aunque la tendencia microempresarial fue creciente durante el periodo 2012-2015, los años posteriores (2016 y 2017 respectivamente) evidencian un descenso en el número total de microempresas en Tungurahua. De todos los sectores productivos de la provincia de Tungurahua, las microempresas que evidencian un decremento pertenecen a los sectores de la agricultura, la manufactura, suministros de energía, construcción, comercio, transporte, información, financieras, administrativo, y de otros servicios. A pesar de lo expuesto, el comercio, es el principal sector microempresarial de Tungurahua, con un 38% de prevalencia sobre el total.

La recaudación total del Impuesto a la Renta de la provincia de Tungurahua en el periodo 2012- 2017, se encuentra supeditado en más de un 90% por los valores cobrados a las microempresas de la provincia. Este sector empresarial, sostiene los valores evidenciados.

Aunque las cifras de recaudación del impuesto a la renta de las microempresas de la provincia, desde el año de análisis posee una tendencia creciente hasta el año 2016, se evidencia también un descenso en las cifras de recaudación para el año 2017. Este descenso de recaudación puede tener su causa de origen en el decremento de microempresas que ha tenido la provincia.

Las proyecciones efectuadas mediante el método de mínimos cuadrados utilizando la información procesada, para el caso de las microempresas del Ecuador, permite evidenciar un incremento de las mismas. La provincia de Tungurahua, por el contrario, por medio de tal proyección, evidencia una involución en el número de microempresas de la provincia, así como

también una disminución en los valores de las ventas que estas puedan generar para los próximos dos años venideros.

Al analizar el sistema tributario vigente para las microempresas, existen varias las leyes y estatutos que promueven el pago de impuestos, exenciones, bonificaciones, beneficios, condonaciones de deudas pendientes con el SRI, aportes anticipados, y exclusiones tributarias de las que las microempresas pueden ser partícipes. Por ejemplo, los datos expuestos por el mismo SRI sobre los resultados de la última remisión tributaria a la cual se acogieron cerca de 350.000 empresas en todo el Ecuador, el 99% de las mismas resultaron ser microempresas. Sin embargo, a pesar de la cantidad de estímulos productivos y tributarios para los microempresarios, se encuentran dificultades para mantener y sostener en el tiempo a la microempresa.

Los principales factores que influyen en el desarrollo de las microempresas en Ecuador, se derivan en esta investigación del análisis bibliográfico desarrollado proveniente de los artículos científicos utilizados para tal fin (ver tabla 30), es decir, los principales factores que influyen en las microempresas desde el punto de vista especificado, se asociación principalmente a condiciones del entorno tributario, déficits en la administración de la microempresa, insuficiente capital para la reinversión, falta de tecnificación en los procesos, deficiente rentabilidad, entre otros.

Fuentes (2021), en su tesis intitulada **“ANÁLISIS A LAS LEYES TRIBUTARIAS QUE HACEN MENCIÓN A LA ELUSIÓN Y EVASIÓN EN CHILE”**; tuvo como objetivo explorar el impacto de la planificación tributaria y la creación de esquemas tributarios en la recaudación de impuestos en Chile. El estudio utilizó un método de investigación exploratorio, descriptivo, no experimental y cualitativo. Encontró que los contribuyentes intentan evadir impuestos a través de la evasión, la elusión y la economía de opciones. La evasión es ilegal, mientras que la economía

de opciones es legítima siempre que no oculte la capacidad contributiva de los contribuyentes. El estudio también analizó la elusión fiscal a través de la Regla General Anti elusión, que definirá el límite entre la planificación fiscal legítima y la abusiva. El estudio concluye que los actos y contratos que obtienen resultados jurídicos y económicos son conformes a derecho, mientras que los que buscan únicamente beneficios fiscales transgreden el límite impuesto por la ley.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Castillo (2016) Sustentaron la tesis **“IMPACTO DE LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA EFICIENCIA DEL GASTO MUNICIPAL”** en la universidad de Piura, utilizando data construida a partir de los informes mensuales de conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo y empleando un modelo de variables instrumentales con efectos fijo. El resultado muestra que los conflictos sociales tienen un efecto importante en el gasto público, el cual resulta determinante para el desarrollo de los distritos, sobre todo de aquellos más pobres.

Chávez Flores, (2020) Sustentaron la tesis **“IMPACTO DE LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN LA DEMANDA TURÍSTICA EXTRANJERA EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tuvo como objetivo determinar de qué manera los Conflictos socio ambientales impactan en la demanda turística extranjera en el Departamento de Cajamarca durante el período del 2005 hasta el 2015. La investigación Fue cuantitativa y con un alcance correlacional, con un diseño de investigación de tipo no experimental – longitudinal. Los resultados de la investigación evidenciaron que existe un impacto negativo de la demanda turística respecto a los conflictos socio ambientales y además presentan una relación negativa alta.

Barón & Becerra (2020) En su tesis titulada **“EL SISTEMA TRIBUTARIO EN EL PERÚ Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA NACIONAL”** Nos enfocamos en el principal

problema de la siguiente investigación, que ha sido denominado: El sistema tributario en el Perú y su impacto en la economía nacional. Para poder referirnos a la siguiente investigación se ha tenido que realizar un exhaustivo análisis de acuerdo a las diferentes definiciones con relación al sistema tributario en el Perú y su impacto en la economía nacional, de la misma manera se ha estudiado la normativa empleando la interpretación de la normativa interna correspondiente y jurisprudencia. El siguiente tema de investigación tiene como estructura referencial que constituye un desarrollo de bases teóricas concerniente a este tipo de investigación respecto a la problemática. Normas que la rigen como la Constitución Política del Perú, Código Tributario, Ley 28015 MYPE y, Jurisprudencia como Exp. N°3769-2010-AA, Expediente N°6089-2006-AA y Expediente N°76-1990- TC; al realizar un estudio cuanti-cualitativo con la colaboración de fuentes informativas; con el fin de reconocer las diferentes causas de cada parte del problema; por consiguiente tener presente que debemos tener base para que el Estado pueda implementar políticas que incentiven la confianza del micro y pequeño empresario y de esa manera lograr la reducción o eliminación de las trabas burocráticas, además de contar con mecanismos o instrumentos que conforme un plan de concientización, difundiendo todas las ventajas de la formalidad y de esta manera llegar a los contribuyentes. La investigación procurará exponer una solución con el fin de fortalecer nuestro ordenamiento jurídico y a su vez familiarizarnos con nuestra realidad, de tal manera, plantear una propuesta que nos permita solucionar la problemática planteada. El método empleado en la siguiente investigación fue descriptivo – explicativo.

(Huayna 2017) En su tesis **titulada “LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL PERÚ EN EL 2016”** Los beneficios tributarios han sido implantados por los Estados dada la potestad tributaria que poseen, estos beneficios generan estímulos a determinadas personas, actividades o regiones que para los Estados

es valioso promover e incentivar su desarrollo. En el Perú desde hace 20 años se han establecido diversos beneficios tributarios, tales como para aquellos contribuyentes que se encuentran ubicados en zonas con una compleja y accidentada geografía, como también, a sectores que se encuentran en crecimiento, a las exportaciones y a las zonas de libre comercio. Sin embargo, estos beneficios tributarios constituyen un gasto para los estados, en este caso el peruano, gasto que va incrementando con los años y junto a otros factores como la evasión fiscal y la informalidad, han ocasionado una disminución en la recaudación fiscal. Ello se demuestra con las cifras expuestas por Sunat, con una recaudación total en el año 2016 de 119,796.20 millones de soles que es 3.527% menor a la recaudación del año 2015. A partir de la problemática descrita en el Perú, se consideró pertinente el estudio de los beneficios tributarios y su impacto en la recaudación fiscal del Perú en el 2016, ya que se consideran variables fundamentales de análisis para el presente trabajo de investigación.

2.1.3. Antecedentes Locales

Retamozo & Torres La presente tesis titulada **“COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA FÁBRICA DE CHOCOLATES RECORD SRL, SANTIAGO, CUSCO, 2019-2020”** tuvo como propósito evidenciar la incidencia que presenta la emisión de comprobantes de pago electrónico con referencia a las obligaciones tributarias, verificando si son positivas o negativas en empresas del RER, la cual tiene como objetivo de investigación: Analizar los efectos que tienen los comprobantes de pagos electrónicos en las obligaciones tributarias de la Fábrica Chocolates Record SRL., teniendo en cuenta que la muestra de la investigación será no - probabilístico por conveniencia, conformado por los documentos referentes a los comprobantes de pago electrónicos y las obligaciones tributarias de la Fábrica de Chocolate Récord SRL. La presente investigación

se llevó a cabo bajo un diseño de estudio no experimental - transversal, los resultados permiten identificar la existencia de un efecto positivo de los comprobantes de pago electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; Además, contribuye a la toma de decisiones, por otro lado presenta como efectos negativos el control de almacén y efectivo, esto debido al acceso restringido del facturador, donde se concluyó que presenta efectos positivos en cuanto a la emisión de pago. ingresos. de tipo electrónico, teniendo aporte para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Fábrica de Chocolates Récord SRL. esto debido al acceso restringido del facturador, donde se concluyó que presenta efectos positivos en cuanto a la emisión de comprobantes de pago. de tipo electrónico, teniendo aporte para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Fábrica de Chocolates Récord SRL. esto debido al acceso restringido del facturador, donde se concluyó que presenta efectos positivos en cuanto a la emisión de comprobantes de pago. de tipo electrónico, teniendo aporte para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Fábrica de Chocolates Récord SRL.

Alcázar y Seminario (2020), en su tesis intitulada **“REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS FERRETERAS DE AV. HUAYRUOPATA - CUSCO, PERIODO 2020”**; buscaron determinar cómo los regímenes tributarios impactan en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras ubicadas en la Av. Huayruopata en Cusco por el período indicado. Esta investigación, siguiendo un método correlacional, utilizó una encuesta y un cuestionario y se centró en 4 micro y pequeñas empresas. Los hallazgos revelaron que los regímenes tributarios influyen significativamente en la determinación del impuesto a la renta, arrojando la prueba de correlación de Spearman una significancia bilateral de 0,002, inferior a 0,050. Además, los autores concluyeron que los empresarios encuestados mostraron un conocimiento limitado de las normas, reglamentos y los

pros y los contras de los diferentes regímenes fiscales, lo que lleva a una gestión inadecuada del impuesto a la renta y a la insatisfacción con sus respectivos regímenes fiscales.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Conflictos Sociales

Los conflictos sociales consecutivamente se ven como crisis que determinan el acrecentamiento y la existencia humana. Cumplen un rol funcional en la sociedad, dando organización a las relaciones sociales y manteniendo el dinamismo de las relaciones institucionales, ya sea en contextos sociales, familiares o personales (Jiménez, et al., 2019). Según Silva (2008), citado por Camacho (2016) el conflicto social se define como una conclusión de una situación de desacuerdo social, una relación (disputa) contradictoria entre individuos o grupos sociales divididos por diferentes intereses y/o valores.

Los elementos esenciales incluyen los actores involucrados y los factores materiales centrales.

Verificando que los conflictos sociales son ineludibles y una parte natural de la vida del ser humano. Diferentes sectores de la sociedad, el Estado y empresas pueden apreciar objetivos, intereses, valores o necesidades en conflicto, lo que puede conllevar a la violencia (Defensoría del Pueblo, 2023).

La observación de los escenarios de conflicto y los usos imperantes del derecho sitúa a los autores en un contexto ambivalente que fluctúa entre la depresión y la esperanza. Tal sentimiento negativo está presente por la forma en que el discurso jurídico tiene un rol fundamental en la consolidación de órdenes asimétricos, bajo una pretensión de neutralidad, que están de acuerdo a las relaciones de poder imperantes. Los distintos aportes críticos de esta obra tratan de resaltar los escenarios en que el derecho puede ayudar a que determinados actores sociales desafíen tal orden;

a que el sistema jurídico esté comprometido, ya no con los intereses dominantes, sino con los intereses populares postergados e ignorados. En esta línea, la primera parte revisa los conflictos políticos y sociales que surgen como consecuencia del capitalismo. En una segunda parte, se intenta repensar el sistema jurídico desde una perspectiva pluralista para, finalmente, abrir paso a una teoría crítica del derecho con miras al cambio. De esta manera, la obra propone fundamentos para que el derecho opere en la recomposición de las relaciones sociales de forma emancipatoria. (Benente, M. y Navas, M. N. (2019).

1. Identificación de los actores en los conflictos sociales:

- a) **Actores primarios.** - Participantes directos en los conflictos sociales
- b) **Actores secundarios.** - Agrupaciones que dan soporte a alguna de las partes intervinientes en los conflictos; como son las organizaciones, instituciones de la sociedad o personas vinculadas de forma indirecta.
- c) **Actores terciarios.** - Instituciones, organizaciones y personas que tienen incidencia en el desarrollo de los conflictos sociales (Defensoría del Pueblo, 2023).

2. Estado de los conflictos:

La Defensoría del Pueblo (2023) categoriza a los conflictos sociales en:

- a) **Conflicto Activo.** - Es el conflicto social que se encuentra en plena manifestación por alguna de las partes o por terceros relacionadas a tal evento y pueden ser peticiones públicas, formales o informales.
- b) **Conflicto latente.** - Es el conflicto social no expresado públicamente. Permanece oculto, o inactivo, en el que se puede observar la concurrencia de factores que tienen un curso de colisión pero que no se manifiestan o habiéndose manifestado han dejado de hacerlo durante un tiempo considerable.

- c) **Conflicto resuelto.** - Es el conflicto social que la solución fue aceptada por las partes intervinientes en dicho suceso, mediante acuerdos, normas, resoluciones, dan por resuelto la controversia.

3. Tipología de Conflictos Sociales:

La Defensoría del Pueblo utiliza la siguiente tipología para el análisis de la conflictividad social, desde abril de 2008:

- a) **Asuntos de Gobierno Local.** - Viene hacer, gestión pública de los municipios provinciales y distritales.
- b) **Asuntos de Gobierno Regional.** - Viene hacer, gestión pública de los gobiernos regionales.
- c) **Asuntos de Gobierno Nacional.** - Viene hacer gestión pública del gobierno nacional.
- d) **Socioambiental.** - Al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos. Están presentes también componentes políticos, económicos, sociales y culturales.
- e) **Por demarcación territorial** – Viene hacer establecimiento de límites entre circunscripciones territoriales.
- f) **Por cultivo ilegal de hoja de coca.** - Relacionado a la siembra ilegal de coca, la presencia del narcotráfico y las acciones del Estado.
- g) **Laborales.** – Sobre los derechos laborales.
- h) **Comunales.** - Al acceso a recursos naturales, propiedad y límites territoriales entre comunidades.
- i) **ElectORALES.** - No aceptación de resultados electORALES y el rechazo a las autoridades electas.

- j) **Otros asuntos.** - reclamos estudiantiles, universitarios, etc. (Defensoría del Pueblo, 2023).

2.2.2. Conflictos Sociales, Según Principal Competencia Del Gobierno, Diciembre 2023 (Defensoría Del Pueblo, 2023).

Principal competencia:

-  Gobierno Nacional
-  Gobierno Regional
-  Gobierno Local
-  Poder legislativo
-  Poder Judicial

2.2.2.1. Conflictos Activos Desarrollados En Un Solo Departamento – Cusco 2022

| DESCRIPCION | HECHO DEL MES |
|--|-----------------------------|
| <p>Tipo: Socioambiental.</p> <p>Ingresó como caso nuevo: octubre de 2022.</p> <p>Caso: Comunidades campesinas del distrito de Coporaque señalan supuestos incumplimientos de acuerdos del 25 de marzo de 2022 por parte de la empresa Minera Las Bambas. Asimismo, solicitan a la empresa un aporte</p> | <p>Se consigue dialogar</p> |

económico anual para el distrito y la entrega de dos tractores agrícolas.

Ubicación: Distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento de Cusco.

Actores primarios: Comunidades campesinas de Coporaque, Frente Único de Defensa del distrito de Coporaque, empresa Minera Las Bambas S.A. **Actores terciarios:** Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS-MINEM), Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGSD-PCM).

Tipo: Socioambiental.

Se consigue dialogar

Ingresó como caso nuevo:

Setiembre de 2022.

Caso: Pobladores de la comunidad campesina de Haqira demandan a la Municipalidad Provincial del Cusco el cierre del botadero por posible contaminación, mala ubicación e inadecuada gestión de los residuos sólidos.

Ubicación: Comunidad campesina de Haqira, distrito de Santiago, provincia de Cusco, departamento de Cusco. *

Actores primarios: Comunidad campesina de Haqira, Junta de Usuarios de Agua de Haqira, Municipalidad Provincial de Cusco, Servicio de Limpieza Pública (SELIP) de la Municipalidad Provincial de Cusco.

Actores secundarios: Gobierno Regional del Cusco, Ministerio del Ambiente (MINAM), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Dirección Regional de Salud del Cusco, Municipalidad Distrital de Santiago, Municipalidad Distrital de Ccorca.

Actores terciarios: Defensoría del Pueblo.

* Los hechos ocurridos en este caso se relacionan al conflicto retirado en el Reporte de Conflictos Sociales N° 220 – Junio 2022, caso Botadero Haqira, en la región Cusco, que tiene la siguiente descripción: “Los pobladores la comunidad campesina de Haqira demandan el cierre del botadero por posible contaminación, mala

ubicación e inadecuada gestión de los residuos sólidos”.

Tipo: Socioambiental

Se consigue dialogar

Ingresó como caso nuevo: febrero de 2022

Caso: La comunidad campesina de Urinsaya exige a la empresa Minera Las Bambas y al gobierno nacional que sea declarado como área de influencia directa ambiental y social, entre otras demandas sociales.

Ubicación: Distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento de Cusco.

Actores primarios: Comunidad campesina de Urinsaya, empresa Minera Las Bambas, Ministerio de Energía y Minas.

Actores secundarios: Dirección General del Orden Público del Ministerio del Interior (DGOP-MININTER). Actores terciarios: Secretaría de Gestión Social de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM), Oficina de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS-MINEM).

Tipo: Socioambiental.

Durante el mes de diciembre,

Ingresó como caso nuevo: enero de 2022. la Defensoría del Pueblo sostuvo

Caso: La comunidad nativa de Camaná señala que la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A. ha incumplido parte de los compromisos asumidos en el 2019 y exige a la empresa el pago de una indemnización económica por presuntos impactos ambientales y sociales, debido al derrame de líquidos de gas natural ocurrido en el año 2016. Ubicación: Distrito de Megantoni, provincia de La Convención, departamento de Cusco. Actores primarios: Comunidad Nativa de Camaná y empresa Transportadora de Gas del Perú S.A. (TGP). comunicación telefónica con el jefe de la comunidad nativa de Camaná, quien ha señalado que siguen en el proceso de toma de firmas de 01 Adenda al convenio suscrito con la empresa TGP. El jefe de la comunidad mostró su compromiso de visitar presencialmente el Módulo Defensorial La Convención en cuanto el documento esté con las firmas completas, e inscrito en los Registros Públicos. Se precisa que, la

Actores secundarios: Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS-MINEM), Ministerio del Ambiente (MINAM), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). comunicación con el jefe de la comunidad nativa no es fluida debido a que no cuenta con señal de telefonía ni internet en su zona de trabajo, por ese motivo igualmente intentamos

Actores terciarios: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de ministros (SGSD-PCM). comunicarnos de manera telefónica con la mesa de partes de la empresa TGP sin éxito, razón por la que se les ha remitido el oficio n° 0389-2023-DP/ODCUS/MOD-CONV de fecha

03 de noviembre de 2023. No hemos
obtenido respuesta hasta el momento.

Tipo: Socioambiental.

Se consigue dialogar

Ingresó como caso nuevo:

Enero de 2022.

Caso: La comunidad campesina de Pumallaqta, la comunidad campesina de Quiñota, la comunidad campesina de Ccollana y la comunidad campesina de Hatta Pallpa Pallpa cuestionan a la empresa minera Anabi S.A.C. debido a que consideran que no ha cumplido con un adecuado cierre de la unidad minera y exigen su retiro definitivo, monitoreo ambiental participativo y una indemnización por el presunto daño ocasionado.

Ubicación: Distrito de Quiñota, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

Actores primarios: Comunidad campesina de Pumallaqta, comunidad campesina de Quiñota, comunidad campesina de Ccollana, comunidad campesina de Hatta Pallpa Pallpa y empresa Minera Anabi S.A.C.

Actores secundarios: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGSD-PCM), Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS-MINEM), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Congresista Bellido, Subprefectura de Quiñota, alcalde de Quiñota, Frente único de Defensa de los Intereses de Quiñota.

Actores terciarios: Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS-MINEM).

2.2.3. Casos de Conflictos Sociales por Tipo y Lugar de Ubicación

En el Perú, se presentan conflictos sociales, el cual se incrementó en los últimos años. A noviembre de 2022, hay 221 conflictos sociales. Loreto abarca la mayor cantidad de conflictos sociales (29 casos). Seguido por el departamento de Cusco (18 casos) y Apurímac (16 casos) son los departamentos con mayor incidencia. En estas regiones las peticiones requeridas son; proyectos de inversión pública (PIP) como construcción de carreteras, electrificación, agua o saneamiento. También mejores servicios de salud, educación o medioambiente. Pedidos catalogados como servicios básicos. Para un sector mayoritario de la población nacional son aspiraciones que no se cumplen y el (62.3%) son de tipo socioambientales relacionados con la minería. (defensoría del Pueblo). A partir del 7 de diciembre del 2022, se ocasiono una crisis social que conllevó al Perú

ha una inestabilidad política. Así, diversas organizaciones sociales a nivel nacional pusieron en conocimiento cuatro requerimientos: la liberación del señor Pedro Castillo; el cierre del Congreso de la República; la convocatoria a elecciones anticipadas y una asamblea constituyente. Estos cuatro requerimientos movilizaron a la población del sur del país: Arequipa, Cusco, Apurímac y Puno. El cual imposibilitó el normal desarrollo rutinario en muchos departamentos del País, estas concentraciones y movilizaciones masivas tuvo consecuencias en la gestión de los demás conflictos sociales. Los espacios de diálogo, que atienden las demandas ciudadanas, tuvieron que ser suspendidos en todo el Perú. No obstante, según el registro de casos, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD-PCM) registró 150 casos de conflictividad durante el año 2022, de los cuales 63 han sido gestionados durante diciembre de 2022. (secretaria de gestión social y dialogo – presidencia del concejo de ministros- SGSD-PCM)

2.2.3.1. Bloqueo de vías

El 24 de noviembre de 2022, Bloqueo de vías Transportistas de carga pesada de las provincias de Calca, Canchis, Cusco, Quispicanchi y Urubamba Cusco Exigen la reducción del precio del combustible, reserva de cargas para los camioneros regionales, regulación de la competencia desleal y celeridad en la aprobación del proyecto de ley de devolución del 70% del Impuesto Selectivo al Consumo, y la extensión de la devolución del precio de los peajes.

2.2.3.2. Motivos de los conflictos sociales

Los conflictos son desfavorables, para el desarrollo de un País, a menudo surgen dichos conflictos sociales por diferentes motivos tales como:

2.2.3.3. Desigualdades Sociales

Un desarrollo económico que presenta divergencia en los objetivos que emergen de sectores públicos y privados. Generalmente los proyectos de empresas privadas afectan el modo de vivencia de los pueblos atrasados

2.2.3.4. Contaminación ambiental

Es otro motivo de los conflictos que produce el sector privado de gran trascendencia a consecuencia de sus actividades comerciales. suele afectar con consecuencias que son:

- Contaminación del aire.
- Contaminación del suelo.
- Contaminación del agua.

Irritando la idiosincrasia de las poblaciones campesinas vulnerables influyendo negativamente en su vivencia y sus actividades cotidianas. (Instituto de ciencias Hegel)

2.2.3.5. Clasificación de conflictos

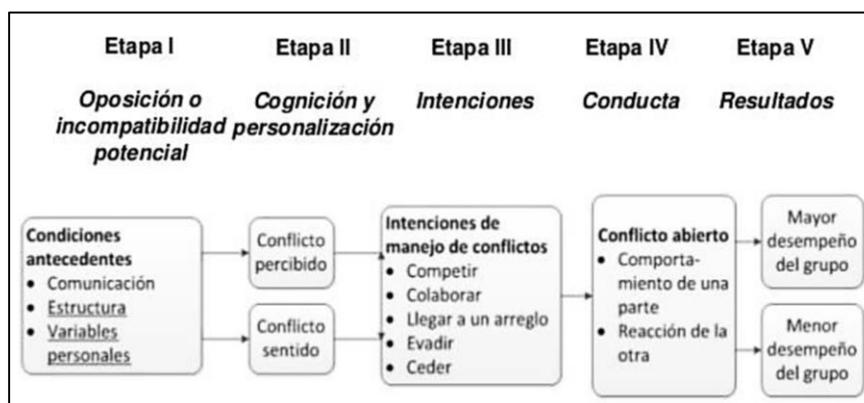
En Silva (2008), referenciado por Camacho (2016), se identifica un amplio conjunto de conflictos, con consecuencias de impactos distintos ya sea en seres humanos y sociedades. El enfrentamiento (guerra) se presenta como la forma de conflicto más asolador y sangrienta, causando estragos en términos de vidas perdidas y sufrimiento humano. En el extremo opuesto, el conflicto se presenta pacífica. La confrontación entre militares ha sido responsable de importantes cambios históricos, a veces vistos razonables o imprescindibles. Los conflictos incluyen diversas áreas, incluidos los conflictos políticos (a menudo considerados una fuente predominante), los conflictos en las relaciones interpersonales como diferencia en valores, comunicación deficiente, diferencias de personalidad, falta de empatía y respeto etc. las disputas generacionales o escolares,

así como los conflictos económicos y culturales. Esta expectativa considera que el conflicto social accede todos los aspectos del desarrollo humano (vida) con consecuencia en las dimensiones macro y micro sociales.

2.2.3.6. Proceso del conflicto

Robbins y Judge (2017) describen el proceso del conflicto en cinco etapas distintas:

Figura # 01



Fuente: Tomado de Robbins y Judge (2017)

2.2.3.7. Estructura del conflicto sociales

Sobre la base de las ideas de Talcott Parsons, Redorta (2021) resalta que el entendimiento de los conflictos estructurales dentro de cualquier sistema social operativo requiere precisar lo siguiente:

- Estabilidad Regulatoria.** La estabilidad regulatoria de conflictos sociales implica la existencia de un marco normativo e institucional compacto y verdadero que pueda afrontar los conflictos de manera justa y pacífica, promoviendo así la estabilidad y el desarrollo social.

- b) **Integración.** Integración en conflictos sociales implica un enfoque holístico y colaborativo para abordar las diferencias y trabajar hacia la coexistencia pacífica y la inclusión social
- c) **Consecución de Objetivos.** Absolutamente el sistema social está dirigido a cumplir objetivos específicos para su población. Estas metas deben ser transparentes, bien definidos y ampliamente entendidos y aceptados
- d) **Adaptación.** La transparencia sobre los metas concluidos no es idónea; los procedimientos para alcanzar los objetivos igualmente deben ser adecuados.

2.2.3.8. Naturaleza del conflicto

Cadena (2018) La naturaleza de los conflictos pueden presentarse de diferentes formas:

- a) Los conflictos pueden originarse de la búsqueda de una necesidad concreta.
- b) Los conflictos que se implantan de forma secreta, buscando objetivos discrecionales.
- c) Los conflictos que se ocasionan por plantear represión.
- d) Los conflictos que son iniciados por intimidación a concatenaciones fundamentales de la personalidad.

2.2.3.9. Soluciones al conflicto.

Diferentes autores ponen en conocimiento, varias formas sobre solucionar de los conflictos sociales. (Cadena, 2018)

- a) Establecer un ambiente convincente para afrontar el problema.
- b) Pactar un compromiso para dar solución una solución.
- c) Apartar o excluir la obstrucción.

- d) Traslado del conflicto a diferentes entornos.
- e) La solución de las partes beligerantes.

Otras ideas de Silva (2008), como se menciona en Camacho (2016), narran que los conflictos se pueden afrontar a través de acuerdos, la subsunción, la eliminación o la subordinación. En la negociación, los grupos en conflicto conservan sus identidades, pero llegan a un acuerdo sobre acciones aceptables. La absorción implica que un grupo pierda su autonomía y se integre con el otro. La eliminación implica la aniquilación física o simbólica de un adversario. Por último, la subordinación implica obligar al adversario a cumplir la voluntad del vencedor. Es clave reconocer que la desaparición, la absorción y la eliminación marcan el final del conflicto inmediato, mientras que la negociación y la subordinación transforman la situación, permitiendo que el conflicto persista por otros medios.

2.2.3.10. Funciones del conflicto

Funciones de los conflictos en la sociedad (Cadena, 2018):

- a) Favorecen el crecimiento porvenir y el cambio social.
- b) Determinan límites entre diferentes grupos.
- c) consolidan la congruencia interna dentro de un grupo.
- d) Acceder la eliminación de la discrepancia interna.
- e) Impulsar la creación de alianzas y la unión.
- f) logran institucionalizar un estado de supresión

2.2.3.11. Situación actual de los conflictos sociales en Perú

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reportó una convulsa situación en Perú a partir de diciembre 2022-2023, tras la vacancia presidencial de Pedro Castillo por

incapacidad moral permanente, y la posterior sucesión de Dina Boluarte. Esta convulsión política desencadenó protestas a nivel nacional a partir del 7 de diciembre, con demandas que incluían el adelanto de las elecciones generales, el cierre del Congreso, la convocatoria a una asamblea constituyente, la renuncia del presidente Baluarte y la liberación del expresidente Castillo.

Estas protestas generaron conflictos sociales intrincados y nefastos en todo el territorio peruano, a consecuencia de estos conflictos resultan decenas de muertos y cientos de heridos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) denunció presuntas violaciones de derechos humanos, como uso desproporcionado de la fuerza, agresiones a periodistas y detenciones generalizadas de protestantes.

Al mismo tiempo, los hechos de violencia y devastación aparecieron más allá de las protestas legales, expresándose en ataques a infraestructuras públicas, Empresas privadas medios de comunicación, quema de instituciones y saqueos en diferentes departamentos del Perú y de este tipo de sucesos el departamento – ciudad Cusco no estuvo ajeno. Los bloqueos prolongados en carretera, provocaron escasez de suministros vitales como alimentos y medicinas, ingreso de mercaderías para las empresas MYPES lo que provocó más víctimas.

La Comisión vinculó esta crisis política y la desazón social no a acontecimientos peculiares sino a desigualdades constitutivos y marginaciones históricas, especialmente contra los pueblos indígenas y comunidades campesinas de las provincias del sur del país. Estas regiones fueron el núcleo de protestas, denuncias de violaciones de derechos humanos y sucesos de violencia.

Durante las visitas de la delegación a varias ciudades como Lima, Ica, Arequipa, Juliaca, Ayacucho y Cusco, se realizaron más de 60 reuniones con víctimas, familiares, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, sindicatos y gremios empresariales. La Comisión recopiló 55 testimonios individuales, narrando casos de muertes, laceraciones,

detenciones y represión presenciada. La posición presentada por la CIDH pinta un cuadro de discordia y conflicto profundamente arraigados en Perú, cuyos motivos subyacentes reflejan desigualdades sistémicas y fracturas sociales (Comisión interamericana de derechos humanos [CIDH], 2023)

2.2.3.12. Impacto de los conflictos sociales en la economía

Los conflictos sociales cada vez más penetrante en Perú, con actos de devastación, violencia y bloqueos de carreteras, han tenido un impacto significativo en la economía del país. Las diversas causas detrás de las protestas, incluido el apoyo a Castillo, los llamados a nuevas elecciones, la disolución del Congreso y la creación de una asamblea constituyente, han llevado a 25 muertes al momento del informe.

Se estimó en 100 millones de soles diarios (26 millones de dólares) el daño económico por los disturbios, producto de la paralización de las actividades económicas en el país, al menos diez regiones. Un informe del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego reveló que más del 70% de los productos agrícolas del Gran Mercado Mayorista de Lima han experimentado incrementos de precios de hasta un 48%.

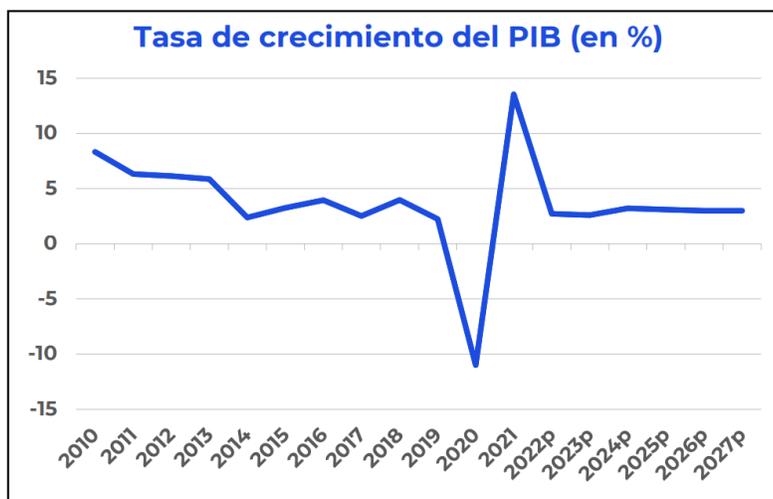
El turismo, un sector crucial, también colapso, según regiones turísticas como Ica, Cuzco, Arequipa, Puno y la selva sur reportando el 85% de los visitantes. Turistas que cancelaron sus viajes. El cierre de los aeropuertos del Cusco y Arequipa ha provocado la suspensión de 200 vuelos diarios, el bloqueo de las carreteras, estas fueron las causas que retuvieron el movimiento económico sobre todo del sur del país (cusco) y afecto el cumplimiento de los pagos de los impuestos de las medianas y pequeñas empresas (MYPES).

Si los conflictos sociales se expanden y afecta las operaciones mineras del segundo mayor productor de cobre del mundo, podría incluso interrumpir el suministro mundial del metal rojo.

Las protestas anteriores de principios de año ya han afectado al sector minero, con la suspensión de las operaciones en la mina de cobre Las Bambas (Compañía de gestión integral del crédito comercial [CESCE], 2022)

FIGURA 2

Tasa de crecimiento del PBI



El último informe Perspectivas de la economía mundial del FMI pronosticó que la economía de Perú se desaceleraría a un crecimiento del 2,7 % este año, luego de repuntar un 13,5 % en 2021. Los factores de riesgo que amenazan este pronóstico incluyen la pandemia, las condiciones financieras mundiales, las interrupciones en las cadenas de suministro, las tensiones geopolíticas y la desaceleración en crecimiento en China, el principal socio comercial de Perú. La continua incertidumbre política también se señaló como una posible influencia negativa en la inversión privada y una causa de volatilidad en el mercado financiero.

El impacto exacto de los disturbios actuales sobre el crecimiento económico dependerá de la duración del conflicto. Sin embargo, a largo plazo, sin estabilidad política y un gobierno capaz de implementar las medidas estructurales necesarias, es probable que Perú continúe experimentando un crecimiento por debajo de su potencial y luche por satisfacer las demandas

sociales. Los años de inestabilidad política y deterioro institucional están mostrando signos de afectar negativamente a una economía que se está volviendo menos competitiva, menos productiva y menos atractiva para los inversionistas extranjeros, lo que desafía la teoría de que la economía peruana puede permanecer aislada de la agitación política (Compañía de gestión integral del crédito comercial [CESCE], 2022)

2.3. GOBIERNO CENTRAL

2.3.1. Marco Constitucional 1993

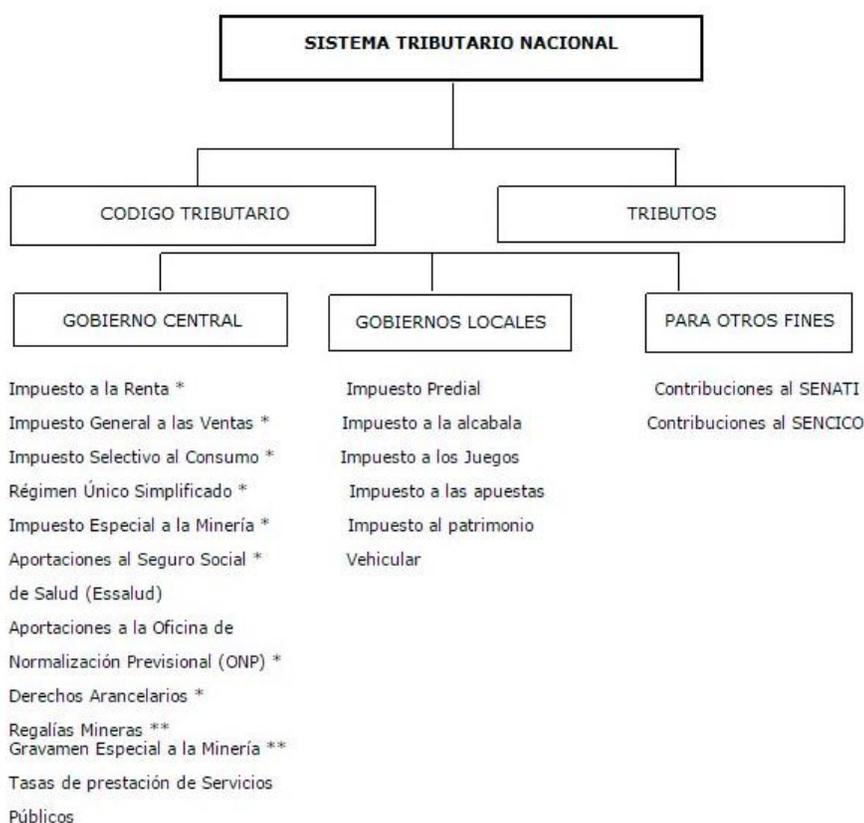
Constitución Política del Perú - Artículo 74°, Los tributos se crean, modifican o derogan, o se constituye una dispensa, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de representación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, cambiar, eliminar o dispensar las contribuciones y tasas, a través de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al accionar y tener la facultad tributaria, debe admitir los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio. Las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación. No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo.

2.3.2. Sistema Tributario Nacional

(SUNAT) En virtud a facultades delegadas, el poder ejecutivo, por medio del Decreto Legislativo N° 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, valido a partir de 1994, con la siguiente finalidad:

- ❖ Acrecentar la recaudación.

- ❖ Proporcionar al sistema tributario una mayor eficacia, continuidad y credulidad.
- ❖ Asignar imparcialmente los ingresos que pertenecen a las municipalidades.
- ❖ El Código Tributario establece el eje esencial del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se emplean a los diferentes tributos. De manera esquemática, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:

FIGURA

2.3.3. El Sistema Tributario Peruano

El Sistema Tributario Peruano está constituido por un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones que se hallan asignados entre los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local, estructurado en competencia de los principios de capacidad, efectividad e igualdad. En consecuencia, la rentabilidad del cumulo de tributos tiene que permitir cubrir las necesidades

financieras del Estado, no ocasionar alteraciones en la economía y distribuir ecuánimemente la carga tributaria.

La designación de los tributos es la siguiente:

En el Gobierno Central se mantienen los cuatro impuestos más trascendentales, en términos de recaudación: I) Impuesto a la Renta (IR) de personas naturales y jurídicas; II) Impuesto General a las Ventas (IGV); III) Impuesto Selectivo al Consumo (ISC); y, IV) Derechos a la Importación. Asimismo, en el Gobierno Central mantienen los siguientes impuestos:

a). El Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) .- Es un impuesto que grava los activos netos de la empresa o persona natural con negocio, al 31 de diciembre del ejercicio contable que antecede según balance general, cuyos sujetos pasivos son los generadores de renta de tercera categoría del régimen general del IR y del régimen MYPE Tributario (RMT). Tratándose de las cooperativas que gocen de inafectaciones o exoneraciones parciales del IR relativas a rentas obtenidas por operaciones propias de su actividad, la región de Amazonia, Agrario o los establecimientos en zona de frontera bajo cierta naturaleza, salvo alguna exención. El porcentaje para el cálculo del impuesto es de 0,4% del Monto total de los activos netos, que exceden el S/ 1 millón. Según balance General del año anterior; Las empresas del régimen general (RG) y régimen mype tributario (RMYPE) que se encuentran en proceso de liquidación o las declaradas en insolvencia por el INDECOPI al 1 de enero de cada ejercicio excluidas de presentar el impuesto del ITAN; las entidades inafectadas o exoneradas del IR a que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley del Impuesto a la Renta Tratándose de la declaración se realizara mediante el PDT 648, el cual se podrá utilizar ocasionalmente para los periodos de enero 2020 a diciembre 2023; El pago del ITAN, se puede realizar al contado o fraccionados en nueve cuotas iguales . El impuesto efectivamente pagado se utiliza como crédito contra los pagos a cuenta o de regularización del IR

y de existir un saldo disponible, es posible solicitar su devolución, de lo contrario el impuesto pagado se pierde. Su recaudación se destina al Tesoro Público. (N° 335-2017/SUNAT)

2.3.4. Renta de Tercera Categoría

La renta de tercera categoría se origina de las actividades comerciales, venta de servicios empresariales realizadas por personas naturales o jurídicas; por ejemplo, las que provienen del minería, comercio e industria; así como de cualquier actividad que constituya un negocio de compra, venta, producción, permuta o disposición de bienes. Dentro de la renta de tercera categoría se encuentran los regímenes tributarios peruanos, como son: El régimen del nuevo rus (NRUS), el régimen especial de la renta (RER), el régimen mype tributario (MYPE) y el régimen general (RG), nuestro trabajo de investigación será en función a empresas legalmente constituidas y abarcaremos los regímenes tributarios correspondientes.

2.3.4.1. Régimen Especial de Renta (RER)

Este régimen tributario se creó para pequeños contribuyentes como personas naturales con negocio (generadores de renta de tercera categoría) y personas jurídicas que obtengan rentas provenientes de actividades de comercio, industria, y actividades de servicios. Este régimen solo lleva 2 registros contables (compras y ventas), emiten todo tipo de comprobantes de pago, solo presentan declaraciones mensuales y no están obligados a presentar declaraciones anuales (Estado Peruano, 2023).

El RER está preparado concretamente para las siguientes actividades comerciales y de servicios, según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2016):

- a) Actividades comerciales e industriales, que comprenden la venta de bienes obtenidos, producidos o fabricados, así como la comercialización de recursos naturales extraídos, integrando actividades de cría y cultivo.
- b) Actividades de servicios, como restaurants pequeños, juguerías hospedajes. Aunque se especifica que ciertas actividades en este sector no son elegibles por razones de limitaciones que presenta este régimen por su naturaleza. Por acogerse y elegir este régimen especial a la renta (RER)

En este Régimen Especial de Renta (RER) también se pueden acogerse sucesiones indivisas y sociedades conyugales que residan en el país y cuyas actividades estén relacionadas con el comercio, la industria o la prestación de servicios, con exclusión de diferentes actividades comerciales y de servicios que no pueden pertenecer a este régimen especial de la renta. Para acogerse a este régimen tributario, se deben cumplir ciertos requisitos establecidos por decreto. El cálculo del Régimen especial de la renta (RER) impuesto de la renta, que se calcula de la base imponible de las ventas de forma mensual es con el 1.5% (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2016).

Este régimen especial de renta (RER) está particularmente dirigido a pequeñas empresas dedicadas a la comercialización de bienes adquiridos o producidos y a la prestación de servicios. A diferencia del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), que exclusivamente son para personas naturales y que únicamente se puede emitir comprobante de pago, boleta de venta, el cual no sustenta costo ni gasto para efecto tributario y es exclusivamente para consumidores finales. El régimen especial de renta (RER) al cual pueden acogerse Empresas legalmente constituidas y personas naturales que generen renta de tercera categoría, a partir de este régimen tributario RER, se puede emitir todos los comprobantes de pago que sustenten gasto o costo para efecto tributario

con excepción de la guía de remisión transportista. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2020).

Límites que presenta el Régimen Especial De Renta (RER)

- Los ingresos netos anuales no deben de superar de S/ 525,000.
- Las adquisiciones no deben superar de s/ 525,000.00 sin considerar sus activos fijos
- Valor de activos fijos, con excepción de predios y vehículos, no mayor a S/ 126,000
- En este régimen tributario no se permite más de 10 trabajadores por turno. (Plataforma del estado peruano)

Tasas Del Impuesto

Este régimen tributario, Régimen Especial de Renta (RER) obliga a todos sus contribuyentes como persona jurídica y persona natural a considerar (2) tipos de impuestos:

- El Impuesto General a las Ventas (IGV) el cual tiene una tasa del 18%. Y es deducible.
- El Impuesto a la Renta el cual tiene una tasa del 1.5% sobre los ingresos netos mensuales.

No están obligados a presentar la declaración de la renta anual.

Supuestos de vinculación del régimen especial de renta (RER)

se entiende como supuestos de vinculación (Régimen Tributario Del Impuesto A La Renta, 2017):

Los señalados en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 24° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

También se configura un supuesto de vinculación cuando en cualquiera de los casos señalados en los numerales 1 y 2 del citado artículo 24° la proporción de la capital indicada en dichos numerales pertenezca a cónyuges entre sí. (Plataforma del estado peruano -SUNAT)

2.3.4.2. Régimen MYPE Tributario – RMT (SUNAT)

Es el tercer régimen tributario creado especialmente para impulsar las micro y pequeñas empresas de nuestro País y personas naturales generadores de renta de tercera categoría con el objetivo de impulsar su crecimiento. El Régimen MYPE Tributario (RMT) exige condiciones simples para cumplir con sus obligaciones mensuales y anuales tributarias. (Estado Peruano, 2023).

Este régimen tributario está dirigido a las micro y pequeñas empresas con personería Jurídica, personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales. Dichos contribuyentes deben ser domiciliados en el territorio peruano, realizar actividades empresariales lícitas y que sus ingresos anuales no superen las 1700 UIT, personas jurídicas y personas naturales que se acojan a este régimen tributario (MYPE) pueden emitir comprobantes de pago tales como: Facturas, boletas de venta, notas de crédito, notas de débito, guía de remisión remitente, guía de remisión transportista y otros.

Impuestos por pagar, que le corresponde a todos los contribuyentes del MYPE tributario: Impuesto General a las Ventas (IGV) el cual tiene una tasa del 18% será deducible y pagos a cuenta del impuesto a la renta anual, si los ingresos anuales no superan de las 300 UIT se calculará el pago a cuenta del impuesto de la renta con la tasa del 1% y si los contribuyentes de este régimen superan las 300 UIT el cálculo será con una tasa del 1.5% o el coeficiente decretado por el art. 85 de la ley del impuesto a la renta, el cual se calculará de la base imponible de las ventas de manera mensual.

La determinación del impuesto de la renta anual para todos los contribuyentes que se acojan a este régimen MYPE tributario será de la siguiente forma: si la renta neta anual es hasta 15 UIT

se calculara el pago con la tasa del 10% y si es superior a las 15 UIT se determinara la renta anual con una tasa del 29.5%.

Algunos contribuyentes no pueden acogerse al régimen MYPE tributario

Contribuyentes que superen sus ingresos anuales de 1700 UIT, empresa que tengan sucursales en territorio peruano y estén constituidas legalmente en el extranjero y contribuyentes con vinculación directa o indirecta en función de capital cuyos ingresos superen las 1700 IUT.

Obligados a llevar libros contables según sus ingresos, hasta 300 UIT llevaran: registro de compras, registro de ventas y libro diario de formato simplificado. Superiores de 300 UIT hasta 500 UIT, llevaran: registro de compras. Registro de ventas, libro diario y libro mayor. Superiores a 500 UIT hasta 1700 UIT obligados a llevar: registro de compras, registro de ventas, libro diario, libro mayor y libro de inventarios y balances.

2.3.5. Gastos deducibles

En relación a los gastos deducibles según el Régimen Tributario del Impuesto a la Renta (2017) resaltan lo siguiente:

Gastos por Depreciación de un Activo Fijo: Se aceptara la depreciación cuando se encuentre debidamente registrada en el Libro Diario de Formato Simplificado durante el ejercicio fiscal, este tipo de gasto tiene que cumplir ciertas condiciones, como los límites que requiere la Ley del impuesto a la renta con el respectivo reglamento de depreciación según el método utilizado, la obligación del contribuyente es sustentar el ingreso en libros de cada uno de los activos registrados en el libro Diario, el costo de adquisición, depreciación durante todos los años de su vida útil, la acumulada y el valor residual al final de cada ejercicio contable.

La vida útil de cada activo se debe verificar por lo menos una vez al año, al finalizar el ejercicio contable y, si la perspectiva posterga las estimaciones previas, los cambios se

contabilizarán como un cambio en una estimación contable (NIC 8, párrafos 32 a 38). La depreciación se inicia cuando el activo está disponible para su uso, antevisto por gerencia.

La depreciación se calcula con la siguiente formula:

$$\text{DEPRECIACION} = \frac{\text{IMPORTE DEPRECIABLE}}{\text{VIDA UTIL}}$$

Donde:

Importe depreciable Es el costo de un activo u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual

Valor Residual Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil

Vida Útil Es:
El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o
el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una unidad.

(cpc: Fernando Effio Pereda- PCGE-2019)

Castigos por Deudas Incobrables y Provisiones: Tanto el castigo y las provisiones se deben registrarse con sus respectivas cuentas en el libro diario de formato simplificado. Los castigos se realizarán por las cuentas incobrables, identificando el asiento contable, de igual forma las provisiones el término del ejercicio contable, determinado en el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Mermas y Desmedros: La determinación de mermas y desmedros de existencias señalados en el inciso f) del art. 37 de la ley, se entiende como:

1.- Merma: Pérdida física, del volumen, peso o cantidad de las existencias, a consecuencia de causalidad innata a su naturaleza o el transcurso productivo.

El contribuyente cuando decide sustentar mermas frente a la SUNAT realizará un informe técnico el cual debe contener la metodología utilizada para realizar mermas y las pruebas realizadas emitido por un profesional independiente a la empresa el cual debe ser colegiado y competente.

2.- Desmedro: Lo contempla el art. 21 del reglamento de la ley del impuesto a la renta, Tratándose de los desmedros de existencias, los contribuyentes que sustenten ante la SUNAT serán con pruebas de destrucción mediante un notario público o juez de paz previo comunicado ante la sunat en un plazo no menor de 6 días hábiles. (cpc: Fernando Effio Pereda- PCGE- 2019)

2.3.6. Tributo

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas

2.3.6.1. Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

2.3.6.2. Contribución

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios provenientes a la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

2.3.6.3. Tasa

Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos. (texto único ordenado del código tributario, 2022).

Los impuestos, vienen hacer las contribuciones que realizan los agentes económicos a través de su actividad, por lo que la recaudación tributaria está estrechamente entrelazada con el flujo económico. (Beltrán et al. 2020).

Los impuestos aportan un porcentaje considerado en la distribución del presupuesto público, la característica fundamental de los impuestos es que no generan una contra prestación directa con los contribuyentes. (Bermejo & Bermejo, 2021).

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado (Instituto Aduanero Y Tributario, 2023).

2.3.7. Principios de los impuestos

Adán Smith (1776) citado por Galarza (2017) toda norma o reglamentación tributaria debe ser regulada por principios con el fin de garantizar un orden jurídico tal es el caso que promueve.

Estos son:

2.3.7.1. Legalidad

La misiva magna de Inglaterra de 1215 inspirada en el aforismo latino de derecho romano “nullum tributum sine lege” (no hay tributo sin ley) los tributos no deben ser creados a

determinación de los gobernantes, sino por órganos que representen a los contribuyentes, no puede ver tributo sin representación.

La obligación tributaria aparece exclusivamente por ley o norma de rango similar (Decreto Legislativo)

2.3.7.2. Reserva de Ley

Este principio debe ser fijado con los componentes sustanciales de la responsabilidad tributaria, únicamente por ley o decreto legislativo se puede: crear, variar, eliminar tributos. Como también fijar el hecho generador de la obligación tributaria, otorgar beneficios tributarios a los contribuyentes, determinar infracciones e instaurar sanciones. (Mgtr. CPC Ángel Villar Aranda)

2.3.7.3. Principio de Igualdad

La ciudadanía en general es igual ante la ley, en el ámbito tributario. (Mgtr. CPC Ángel Villar Aranda). Se presenta Desigualdad entre los contribuyentes por presentar diferentes circunstancias originadas por su naturaleza como el monto de ingresos, régimen tributario, domicilio fiscal. Con este principio de igualdad se busca en general que todos los contribuyentes pertenezcan o exista un solo régimen tributario, para con ello dar un solo tratamiento tributario “principio de isonomía”. Por su parte Sommers (en Arriolja, 2000 citado por Galarza 2017) manifiesta que los contribuyentes deberán pagar el impuesto de acuerdo al beneficio recibido por el ente gubernamental por el pago de los mismos, siendo su aporte solamente visible en aquellos casos donde el impuesto vaya destinado exclusivamente a determinado proyecto estatal.

2.3.7.4. Principio de No Confiscatoriedad

En la constitución de 1979 e incorporado en la constitución de 1993. Busca defender el derecho de propiedad y que los tributos como obligación no deben extralimitarse y ser regulados por principio de justicia social, intereses y urgencia pública.

El tributo se considera confiscatorio cuando la tasa es igual a una fracción sustancial del valor del capital, de la renta o de la utilidad o cuando vulnera el derecho de propiedad. (Mgtr. CPC Ángel Villar Aranda).

2.3.8. Tipos de Impuesto

En el territorio peruano tenemos diferentes impuestos y son percibidos por el Gobierno Central para subvencionar el gasto público. Estos impuestos se clasifican en tres categorías principales: Impuestos directos, impuestos indirectos y otros impuestos (Gestión, 2023)

Impuestos directos: Estos impuestos se aplican directamente sobre la renta o el patrimonio de las personas. En el Perú, el impuesto sobre la renta de las personas naturales (Impuesto a la Renta) es un ejemplo de un impuesto directo. Este impuesto se aplica a las ganancias obtenidas por las personas, ya sea por su trabajo o por inversiones, y el monto a pagar se calcula en función del nivel de ingresos anuales. Otro ejemplo de un impuesto directo en el Perú es el impuesto a la propiedad de vehículos, que se aplica sobre el valor del vehículo propiedad del contribuyente.

Impuestos indirectos: A distinción de los impuestos directos, los impuestos indirectos se emplean sobre el consumo de bienes y servicios, y no sobre el ingreso o patrimonio de las personas. En el Perú, uno de los impuestos trascendentales indirectos viene hacer el Impuesto General a las Ventas (IGV), que se fija sobre el precio de venta de bienes y servicios en el mercado. Otro impuesto considerado impuestos indirectos es el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), que se aplica sobre ciertos productos como los combustibles, los cigarrillos y las bebidas alcohólicas. Se

aplica sobre una manifestación indirecta de la capacidad económica: la circulación de la riqueza, bien por actos de consumo, bien por actos de transmisión (bermejo & Bermejo,2021)

Otros impuestos: Además de los impuestos directos e indirectos, el gobierno peruano también recauda otros tipos de impuestos, como el impuesto a las transferencias financieras (ITF), que se aplica sobre las transferencias de dinero entre cuentas bancarias. También existe el impuesto predial, que se aplica sobre la propiedad inmobiliaria de los contribuyentes.

2.4. Obligación Tributaria

Viene hacer de derecho público, la relación entre el acreedor y el deudor tributario, instituido por ley, y tiene por finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (art 1 del código tributario comentado – Rosendo Huamani Cueva).

2.4.1. Sujetos del Impuesto

Son sujetos del impuesto peruano, conforme al numeral 9.1 del art. 9° del decreto las personas naturales, personas jurídicas sociedades conyugales (según el régimen tributario), que regula la ley de los impuestos (renta, IGV, ISC) sucesiones indivisas, sociedades irregulares, patrimonios fideicomitidos de sociedades vitalizadoras, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión, que realicen actividad empresarial y ejecuten operaciones citadas en dicho numeral. (Numeral incluido por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 130-2005-EF, publicado el 7/10/2005, vigente desde el 1/11/2005).

Flores (1995) coincide con Smith (1976 citado por Galarza 2017) al indicar que la obligación fiscal nace al instante en que se está efectuando el presupuesto de hecho antevisto por la ley impositiva, es decir, cuando hay un hecho generador. En ese instante nace el sujeto activo que viene hacer (Estado) y el sujeto pasivo viene hacer (contribuyentes).

2.4.1.1. sujeto activo

Representado por los tres gobiernos, gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local.

2.4.1.2. sujetos pasivos

Considerados como deudores son los contribuyentes, personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país que obtengan ingresos gravados sujetos de los impuestos por ley (renta de tercera categoría).

2.4.2. Objeto de Impuesto

Viene hacer todos los impuestos del ámbito tributario al cual el contribuyente este sujeto a pagar, según el régimen tributario generado por renta de tercera categoría.

2.4.3. principales impuestos

Considerados en nuestro país, como una principal fuente de ingreso a la recaudación del presupuesto público, que grava a toda las personas naturales (personas que cuenten con un numero de RUC) y personas jurídicas generadores de diferentes rentas, entre los principales impuestos tenemos: La renta, según el régimen tributario, el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto selectivo al consumo (ISC), el impuesto a las transacciones financieras (ITF), impuesto a la importación (Arancel), impuesto especial a la minería, impuesto temporal a los activos netos (ITAN) Por: Conexión Esan el 19 Marzo 2019.

2.4.3.1. El Impuesto General a las Ventas (IGV)

Es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al efectuar una compra, Como consumidores finales, es decir se cobra en la adquisición final del bien o servicio. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal. El impuesto General

a las ventas se emplea a todas las actividades, con exclusión a las exportaciones y una relación de productos y operaciones consideradas exoneradas y/o infectas, como por ejemplo:

La venta en el país de bienes muebles

La prestación o utilización de servicios en el país;

Los contratos de construcción;

La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

La importación de bienes. (<https://emprender.sunat.gob.pe>)

Según el Código Tributario (2017) el Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir se paga al momento de realizar la compra o uso del servicio.

a). El Nacimiento de la obligación de pagar el IGV

b). En la venta de bienes: Cuando se emite el primer comprobante de pago, por la venta de bienes (factura o boleta de venta).

c). En el retiro de bienes: Se considera la emisión de comprobantes de Pago cuando se retira los bienes.

d). En la prestación de servicios: Por la venta de servicios, el contribuyente está en la obligación de emitir comprobante de pago al recibir el pago correspondiente.

e). En la utilización de servicios: Se emite los comprobantes de pago por utilizar en el país de servicios prestados por no domiciliados.

f). En los contratos de construcción: Al momento de perfeccionarse el pago se emitirá el comprobante de pago correspondiente.

g). La primera venta de inmuebles: Se emitirá el comprobante de pago sea factura o boleta de venta, si el pago es total o parcial.

h). En la importación: En la fecha que se solicita su despacho a consumo.

El pago del Impuesto General a las ventas IGV correspondiente a los contribuyentes obligados según el régimen tributario, se realizará de forma mensual con la declaración mensual mediante el PDT 621 según el último dígito del RUC del contribuyente.

2.4.3.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Son los impuestos que se pagan por el consumo y venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustible (salvo los combustibles que están exonerados hasta el 30 de junio del 2022, a través del decreto supremo N° 068-2022.EF). El objetivo fundamental del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) es desmoralizar el consumo de dichos productos por que generan resultados negativos en la vida de salud del ser humano, social i medioambiental, de igual forma se exige a los consumidores por tener o reflejar mayor capacidad adquisitiva, adquiriendo bienes de lujo, vehículos nuevos, bebidas hidratantes entre otras. Este impuesto afecta a todos los importadores de estos productos y personas involucradas en la producción.

2.4.3.3. Impuesto a la renta anual

Corresponde a los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría, que son personas jurídicas y personas naturales que pertenecen al régimen MYPE tributario y Régimen General. La base legal del **Impuesto a la Renta de Tercera Categoría** se encuentra aprobada en el Decreto Supremo N°179-2004-EF y Norma modificatorias. En cuanto su reglamento, este fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 122-94-EF. Están obligados a presentar la Declaración del Impuesto a la renta anual mediante el formulario virtual N°- 710 Renta Anual (Plataforma del Estado Peruano – <https://www.gob.pe>)

a) Aplicación del Impuesto de Tercera Categoría

La renta de Tercera Categoría se aplica sobre los importes “que se asignen como sueldo los dueños de empresas unipersonales” Además, se incluyen distintos tipos de actividades comerciales.

En ese sentido, se consideran actividades comerciales generadoras de rentas de tercera categoría, las siguientes:

- a. Cualquier actividad que constituya un negocio habitual de compra, producción y venta, permuta o disposición de bienes.
- b. Los agentes mediadores de comercio.
- c. Los notarios.
- d. Las provenientes de ganancias de capital.
- e. Rentas obtenidas por el ejercicio de asociación civil.
- f. Cualquier renta que no esté incluida en las otras categorías.
- g. Rentas de instituciones educativas particulares.
- h. Cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros.

Presentación del Impuesto a la renta de tercera categoría

La presentación de la declaración del impuesto a la renta de tercera categoría es obligatoria para todos los sujetos que durante el ejercicio contable 2022 hubiera obtenido pérdidas o rentas de tercera categoría, siempre y cuando sea contribuyentes que pertenezcan al Régimen General o al Régimen MYPE Tributario. Por otra parte, no hay obligación de declarar el impuesto a la renta anual a los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado y el Régimen Especial de Impuesto a la Renta. (<https://renta.sunat.go.pe>)

¿Cuándo se paga el impuesto a la renta de tercera categoría en Perú?

El calendario de vencimiento para la declaración y pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría va desde el 24 de marzo de 2023 hasta el 11 de abril. La tabla del cronograma es la siguiente:

2.4.3.4. Balance de Comprobación

El balance de comprobación es conocido también como balance de sumas y saldos y permite conocer el estado financiero de una empresa. Este documento debe ser presentado en la Declaración Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, siempre y cuando la compañía haya obtenido ingresos superiores a los 1,700 UIT.

Pese a esto, hay un grupo de empresas que no están obligadas a presentar el balance de comprobación, a pesar de superar este monto; este es el caso de:

Algunas compañías que son supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones.

Las cooperativas.

Entidades prestadoras de salud.

Concesionarios de transporte de hidrocarburos.

Empresas que administran fondos colectivos.

Renta anual 2022 - Obligados

Sí, siempre y cuando en el 2022 haya obtenido rentas o pérdidas de Tercera Categoría y si está afecto al Régimen General y/o al Régimen MYPE tributario. En ese sentido, si pertenece al Nuevo RUS o al Régimen Especial del Impuesto a la Renta no está obligado a presentar Este documento tributario.

¿Qué pasa si no presenta la declaración jurada anual de Impuesto a la Renta?

Si está obligado a presentar su declaración debe hacerlo antes de la fecha límite que indique el cronograma aprobado por SUNAT. Si pasa la fecha límite estaría incurriendo en unas infracciones, lo que ocasionaría que se haga acreedor de una multa equivalente a 1 UIT.

Fecha de vencimiento para presentar la declaración anual de tercera categoría 2022

El calendario de vencimiento corre desde el 24 de marzo hasta el 10 de abril. Para buenos contribuyentes la fecha límite es el 11 de abril de 2023.

| ULTIMO DIGITO DE RUC | FECHA DE VENCIMIENTO |
|----------------------|----------------------|
| 0 | 24 DE MARZO 2023 |
| 1 | 27 DE MARZO 2023 |
| 2 | 28 DE MARZO 2023 |
| 3 | 29 DE MARZO 2023 |
| 4 | 30 DE MARZO 2023 |
| 5 | 31 DE MARZO 2023 |
| 6 | 03 DE ABRIL 2023 |
| 7 | 04 DE ABRIL 2023 |
| 8 | 05 DE ABRIL 2023 |
| 9 | 10 DE ABRIL 2023 |

2.5. MARCO CONCEPTUAL

1. Conflicto Social: Es un curso muy intrincado en el que dos sectores de la sociedad, el estado y la población o empresas captan que sus derecho u objetivos, intereses, valores o

necesidades son incoherentes, por tal efecto se producen los conflictos sociales, se ve que sus derechos son vulnerables. (defensoría del pueblo).

2. Exacerbación De Conflictos Sociales: Grandes protestas sociales (disturbios callejeros que interrumpen la estabilidad política y social) (observatorio nacional de prospectiva).

3. Protesta Social: Vienen a ser los desplazamientos sociales y esporádicos, revolucionarios. Los seres humanos son propensos a la protesta e incluso a la rebelión contra alguna causa bajo ciertas condiciones, autoridad ilegítima. (Mark Teaugott-2009).

4. Fragmentación Social: como sistemas societales de exclusiones recíprocas e inclusiones desiguales. La tolerancia, rechazo o padecimiento de la desigualdad es posible, entre otros factores, a la coexistencia de mundos aislados y distantes dentro de una misma sociedad. Concretamente, la fragmentación social se traduciría en espacios de inclusión diferenciada y desigual, que coexisten y se repelen mutuamente, sin un espacio intermedio de amortiguación. (Iñigo González de la Fuente-2018- España)

5. Actores Políticos: Todas las personas, grupos e instituciones que participan o intervienen voluntariamente en los conflictos sociales y se ven afectados por dichos conflictos, en resultados. (defensoría del pueblo-Perú 2018)

6. Percepciones: Hay tantas percepciones de la realidad como personas lo que obstaculiza establecer una verdad inequívoca, muchas veces se percibe la realidad por problemas de comunicación. (defensoría del pueblo-Perú 2018).

7. Emociones: Son situaciones que presenta el ser humano, psicológicos que pueden originar un conflicto. (defensoría del pueblo-Perú 2018).

8. Cultura: Diferentes cosmovisiones, patrones de comunicación, sistemas de valores éticos, políticos, económicos, sociales, tradiciones y costumbres, sentidos comunes arraigados que

entran en colisión con otras creencias que facilitan o dificultan la relación entre los actores. (defensoría del pueblo-Perú 2018).

9. Poder: La forma en que influyen o se imponen unos a otros y que tienen consecuencias en el equilibrio entre los actores. (defensoría del pueblo-Perú 2018).

10. Mesas De Dialogo: Es la denominación que se le da a procesos de dialogo en los que se negocia de manera directa o mediada, participan representantes de entidades del estado, representantes de organizaciones sociales y empresas. (defensoría del pueblo-Perú 2018).

11. Base Imponible: Es el monto desgregado de suma total de las ventas, el valor de venta de todos los comprobantes de pago, con facturas y boletas de venta considerados en el registro de ventas, viene a ser la base imponible del cual se calcula el pago de la renta mensual de los tres regímenes tributarios como son: Régimen Especial de la Renta , el cual es considerado pago determinante, porque no están obligados a presentar la declaración de la renta anual (RER), Régimen MYPE Tributario y el Régimen General, pagos a cuenta de la declaración de la renta anual.

12. Estimaciones Contables: Según el quinto párrafo de la NIC 8, las estimaciones contables son los importes monetarios en los estados financieros que están sujetos a la incertidumbre en la medición, y que para desarrollarlas es necesario usar datos de entrada (como la vida útil de un activo) y técnicas de medicación como las de estimación y las de valoración. las estimaciones contables, por su naturaleza, son aproximaciones que pueden necesitar un cambio cuando se conocen informaciones adicionales, y que, por ejemplo, las pérdidas o ganancias reconocidas como el resultado del desenlace de una contingencia no constituyen la corrección de un error. (Universidad de Lima- Rosa Ortega 2023).

13. Perdidas Tributarias: Es el resultado negativo que se obtiene de un ejercicio fiscal gravable. luego de determinar la renta neta y realizar las adiciones y deducciones establecidas en las normas tributarias, si el resultado es negativo, se considera una pérdida tributaria.

Este resultado tiene un papel fundamental en los **análisis financieros** de las empresas. Con él cual se define si el ejercicio contable fue rentable o fue negativo y qué aspectos se pueden mejorar o cuáles son las siguientes obligaciones tributarias a realizar.

14. Adiciones: Son aquellos que no son parte de la base imponible para aplicar la tasa de impuesto, por nombrar gastos de terceros que no son innato a la empresa, como impuesto a la renta, multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario, los gastos cuya documentación que respaldan no se ajusta a los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobantes de pago. (Decreto Legislativo N° 1488-2020)

15. Deducciones: Son términos utilizados en impuestos, y gasto es un término utilizado en contabilidad, son gastos contributivos, es decir gastos necesarios para la empresa y que estén vinculadas en relación con la actividad económica y comercial de la empresa. Pueden existir deducciones o gastos de naturaleza tributaria y contable, y serán por lo tanto registrados contablemente sin necesidad de generar una conciliación contable y tributaria (<https://quickbooks.intuit.com>).

16. Estado De Resultado: Es un estado financiero dinámico porque proporciona información que corresponde a un periodo. Los estados financieros estáticos son los que muestran información a una fecha determinada. En el Estado de resultados se detallan los logros obtenidos (ingresos) por la administración de la entidad en un periodo determinado y los esfuerzos realizados (costos y gastos) para alcanzar dichos logros.

CAPITULO III HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis de la Investigación

3.1.1. Hipótesis General

Los conflictos sociales tienen un impacto tributario significativo en las Empresas Medianas y Pequeñas (MYPES) del Distrito Santiago, Provincia Departamento Cusco ejercicio contable 2022

3.1.2. Hipótesis Específicas

- a) Los conflictos sociales impactan significativamente en el Estado de Resultado de Ganancias y Pérdidas de las Empresas Medianas y Pequeñas (MYPES) Distrito de Santiago, Provincia Departamento Cusco ejercicio contable 2022
- b) Los conflictos sociales impactan significativamente en la liquidez de las Empresas Medianas y Pequeñas (MYPES) Distrito Santiago, provincia Departamento del Cusco ejercicio contable 2022
- c) Los conflictos sociales impactan significativamente en el incumplimiento del pago de los impuestos según el régimen tributario de las medianas y pequeñas Empresas (MYPES), Distrito Santiago, Provincia Departamento Cusco periodo 2022.

3.2. Variables y su Operacionalización

3.2.1. Variable Independiente

Conflictos Sociales

3.2.2. Variable dependiente

Impuestos

3.3. Operacionalización de las Variables

| VARIABLE | DEFINICION CONCEPTUAL | DIMENCIONES | INDICADORES |
|---|--|--|--|
| <p><u>VARIABLE</u> X</p> <p>CONFLICTO SOCIAL</p> | <p>Un conflicto social se refiere a la actuación de diferentes sectores interdependientes cuyos objetivos, intereses, valores o necesidades se contraponen.</p> <p>(Lorenzo Cardaso 2001) Los conflictos sociales son situaciones anómalas, fruto de una alteración en el discurso normal de la vida social, de manera que tenderán a ser explicados en términos espasmódicos. “conflicto social” cualquier discrepancia entre al menos dos partes, en la que esté o no esté presente la violencia. (Diosveldy Navarro Lores)</p> | <p>Causas de los conflictos Sociales</p> <p>Protagonistas sociales</p> <p>Duración del conflicto</p> <p>Impacto económico</p> <p>Impacto empresarial</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Causas circunstanciales • Corrupción política • Crisis política • Desigualdad económica • Divergencia cultural • Discriminación <ul style="list-style-type: none"> • Población • Sindicatos • Asociaciones • Organizaciones políticas • Gremios <ul style="list-style-type: none"> • Indeterminado • determinado <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento económico • Liquidez • Inflación • Inversión • Crecimiento de la economía <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Liquidez • Desempleo • Inversiones |

| VARIABLE | DEFINICION CONCEPTUAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--------------------------------|--|--------------------------------|--|
| <u>VARIABLE</u> Y IMPUESTOS | Es la capacidad hipotética de la autoridad tributaria para obtener ingresos con fines de finanzas públicas dentro de la base tributaria disponible existente | Estado de ganancias y perdidas | <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos • Ganancias • Gastos • Costos operativos • Perdidas |
| | | Liquidez empresarial | <ul style="list-style-type: none"> • Capital de trabajo • Nivel de solvencia |
| | | Consecuencias tributarias | <ul style="list-style-type: none"> • Consecuencias económicas y tributarias |

Elaboración Propia

CAPITULO IV METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

4.1. Tipo y Alcance de Investigación

4.1.1. Tipo de Investigación

El trabajo de investigación es de tipo aplicada, porque busca el empleo y uso de los conocimientos que se obtienen. Toda investigación aplicada requiere de un marco teórico, donde pretendemos investigar de qué manera los conflictos sociales se relacionan con el pago de impuestos de las medianas y pequeñas Empresas del distrito de Santiago Provincia Departamento Cusco, periodo 2022.

4.1.2. Nivel de Investigación.

Nuestra investigación es de nivel descriptivo y correlacional, con un enfoque cuantitativo.

4.1.2.1. Nivel descriptivo

Se encarga de puntualizar las características de la población que está estudiando. Para Mario Tamayo y Tamayo (1994) define la investigación científica como “registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente” (Martínez, 2018).

4.1.2.2. Nivel Correlacional.

Se encarga de puntualizar las características de la población que está estudiando. Para Mario Tamayo y Tamayo (1994) define la investigación científica como “registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente” (Martínez, 2018).

4.2. Población y Muestra

4.2.1. Población.

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

El universo de la investigación está constituido por 50 Empresas del régimen MYPE tributario, entre Droguerías, Ferreteras, Abarrotes y empresas de limpieza. Ubicadas en el distrito de Santiago Provincia Departamento del Cusco. Periodo 2022.

4.2.2. Muestra.

La muestra es no probabilística se tomará 30 Empresas del régimen MYPE tributario, entre Droguerías, Ferreteras, Abarrotes y empresas de limpieza. Ubicadas en el distrito de Santiago Provincia Departamento del Cusco. Periodo 2022.

4.3. Técnicas De Investigación

4.3.1. Entrevista.

Nocedo et al. (2015), Es el instrumento metodológico de aplicación de la encuesta. Aquí se podría objetar que lo identifican con todo el instrumento, y no con el componente estructural del mismo, en el que se despliegan las preguntas (Dueñas, 2013) Esta se utiliza con el fin de obtener información en forma amplia y detallada por ello las preguntas suelen ser abiertas y se aplica a quienes poseen datos y experiencias relevantes para el estudio Estévez et al. (2006), argumentan la importancia de la entrevista, de la manera siguiente: “En oportunidades el investigador requiere de datos sobre el objeto de estudio que, a través de la observación, son imposibles de obtener, ya que responden a ideas, sentimientos, opiniones, valores, todos de carácter subjetivo” (p. 268). La entrevista se define por Lanuez y Fernández (2014) como el método empírico, basado en la

comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto o los sujetos de estudio, para obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema.

ventajas de la entrevista:

- El investigador puede explicar el propósito del estudio y especificar la información que necesita, y así asegurar mejores respuestas, al aclarar preguntas o dudas, si hubiera una interpretación errónea.

- Es aplicable a toda persona, incluidas aquellas a las que se les dificulte proporcionar una respuesta escrita.

- Permite obtener, además, información no verbal.

- Emplea para su diseño, escasos recursos materiales, al necesitarse solo un ejemplar para el entrevistador, de cada guía elaborada.

- Permite asegurar que cada individuo de la muestra, haya respondido todas las preguntas.

Al respecto, se entrevistó a las 30 empresas denominadas MYPES del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco.

4.3.2. Encuesta

La encuesta es considerada por Lanuez y Fernández (2014) como una entrevista por cuestionario destinado a obtener respuestas sobre el problema en estudio, y que los sujetos que aportan la información, llenan por sí mismos.

ventajas de la encuesta:

- Asegura de un mejor modo obtener opiniones de un número mayor de personas.

- Asegura de un mejor modo obtener opiniones cuando la muestra está dispersa geográficamente.

- Permite de una mejor forma tabular y estudiar las opiniones recibidas de los encuestados, para su conversión, inferencial mente, por el investigador, en información útil a considerar en la investigación.

La encuesta se realizó a las 30 empresas MYPES del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, respecto a cumplir nuestro objetivo. Determinar el impacto de los conflictos sociales, en impuestos de medianas y pequeñas empresas del distrito de Santiago provincia departamento del Cusco, periodo 2022.

4.3.3. Búsqueda de información bibliográfica.

La finalidad de este método es dar información y asesoramiento a sus usuarios y el uso de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés. Con el presente trabajo de investigación recurrimos el acercamiento y uso de:

- ❖ antecedentes a nuestro trabajo de investigación respecto a nuestras variables.
- ❖ Impacto de los conflictos sociales.
- ❖ Pago de los impuestos de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES)
- ❖ Morosidad en pago de Impuestos. (MYPES)
- ❖ Ley del IGV
- ❖ Ley del impuesto a la renta.

4.3.4. Trabajo de campo.

El trabajo de campo es una etapa a la que se le debe prestar atención cuando se realiza una investigación científica, debido a que es en ella cuando los investigadores se enfrentan a la realidad que enmarca su problema de estudio. Es en el trabajo de campo en donde se puede tener contacto

directo con los sujetos de estudio, que brindan la información necesaria para llevar a cabo la investigación, ya sea que esta tenga un enfoque cuantitativo. (Danelly Salas Ocampo).

Los investigadores ingresamos al campo no solamente con el fin de recolectar datos, sino también con el objetivo de tratar de comprender la forma en que las personas involucradas en el estudio comprenden y viven su propia realidad. Para comprender esta realidad se aplican una serie de técnicas y sus respectivos instrumentos, los cuales permiten recolectar la información que posteriormente será sistematizada, analizada e interpretada. (Di Virgilio et.al 2007).

En el presente trabajo de investigación, el trabajo de campo consta de aplicación de entrevistas, encuesta y el análisis documental de los conflictos sociales frente al pago de los tributos de MYPES.

4.4. Instrumentos de Recolección de Datos

4.4.1. Guías de análisis documental.

El análisis documental Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. En el análisis documental se produce un triple proceso:

Un proceso de comunicación, ya que posibilita y permite la recuperación de información para transmitirla Un proceso de transformación, en el que un documento primario sometido a las

operaciones de análisis se convierte en otro documento secundario de más fácil acceso y difusión. Un proceso analítico-sintético, porque la información es estudiada, interpretada y sintetizada minuciosamente para dar lugar a un nuevo documento que lo representa de modo abreviado pero preciso. El análisis documental surge con fines de orientación científica e informativa y sus productos, los documentos secundarios. (Ernesto 2009)

Se analizaron los conflictos sociales, que es el principal factor en la morosidad del pago de impuestos de las empresas MYPES. Para obtener esta información recurrimos a los conflictos sociales de los años 2022-2023 y la deficiencia de pagos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y administración Tributaria – Cusco

4.4.2. Encuesta

La encuesta es considerada por Lanuez y Fernández (2014) como una entrevista por cuestionario destinado a obtener respuestas sobre el problema en estudio, y que los sujetos que aportan la información, llenan por sí mismos.

ventajas de la encuesta:

- Asegura de un mejor modo obtener opiniones de un número mayor de personas.
- Asegura de un mejor modo obtener opiniones cuando la muestra está dispersa geográficamente.

Didasc@lia: Didáctica y Educación ISSN 2224-2643 LA ENTREVISTA Y LA ENCUESTA Vol. XI. Año 2020. Número 3, Julio-septiembre 73

- Permite de una mejor forma tabular y estudiar las opiniones recibidas de los encuestados, para su conversión, inferencial mente, por el investigador, en información útil a considerar en la investigación.

La encuesta se realizó a las 30 empresas MYPES del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, respecto a cumplir nuestro objetivo. Determinar el impacto de los

conflictos sociales, en impuestos de medianas y pequeñas empresas del distrito de Santiago provincia departamento del Cusco, periodo 2022.

4.4.3. Cuestionarios

El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas, de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información necesaria. Un cuestionario es una herramienta de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados. El cuestionario permite estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos. Un diseño mal construido e inadecuado conlleva a recoger información incompleta, datos no precisos de esta manera generan información nada confiable. Por esta razón el cuestionario es en definitiva un conjunto de preguntas respecto a una o más variables que se van a medir.

Se aplico 14 preguntas respecto al cumplimiento de nuestro objetivo general, realizadas en las empresas Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco.

4.5. Método de la Investigación

4.5.1. Método Deductivo

A partir de las hipótesis planteadas se llegó a conclusiones concretas respecto a comprobar si impacto los conflictos sociales, en impuestos de medianas y pequeñas empresas (MYPES) del Distrito de Santiago, periodo 2022.

4.6. Enfoque de Investigación

La investigación corresponde a un enfoque cuantitativo.

4.7. Diseño de Investigación

La investigación adoptará un diseño no experimental, es decir, las variables no serán manipuladas intencionalmente sino estudiadas a posteriori (Carrasco 2019). La variable independiente CONFLICTOS SOCIALES, no se manipularán solo se observará tal como se encuentra en la realidad.

CAPITULO V ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

5.1. Análisis E Interpretación de Resultados

En el presente capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “IMPACTO DE CONFLICTOS SOCIALES, EN IMPUESTOS DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, DISTRITO SANTIAGO PROVINCIA DEPARTAMENTO CUSCO, PERIODO 2022”.

Esta investigación comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

Objetivo general

Determinar la incidencia de los Conflictos Sociales en el pago de Impuestos de las medianas y pequeñas Empresas del Distrito Santiago Provincia Departamento Cusco, Periodo 2022.

Objetivos específicos

Determinar el nivel de incidencia de los conflictos sociales en el Estado de Resultado de las Empresas MYPES distrito Santiago Provincia Departamento Cusco.

Determinar el nivel de incidencia de los conflictos sociales en la liquidez en las Empresas MYPES distrito Santiago Provincia Departamento Cusco.

Determinar cómo incide los conflictos sociales, en el pago de impuestos según el régimen tributario de las medianas y pequeñas empresas, distrito Santiago Provincia Departamento Cusco, periodo 2022.

ENCUESTA

REALIZADA A (30) EMPRESAS QUE TUVIERON CONSECUENCIAS DE LOS CONFLICTOS SOCIALES EN EL MOVIMIENTO ECONOMICO Y PAGO DE LOS IMPUESTOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

1. ¿En qué medida afecto los conflictos sociales a su Micro y Pequeña Empresa (MYPES) ubicado en el distrito de Santiago provincia departamento cusco?

Tabla N° 1

En qué medida afecto los conflictos sociales a su Micro y Pequeña Empresa (mypes)

| <u>Respuesta</u> | <u>N° de Encuestados</u> | <u>Porcentaje</u> |
|--------------------------|--------------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo | 16 | 82% |
| Indeciso | 8 | 08% |
| Totalmente de desacuerdo | 6 | 10% |
| TOTAL | 30 | 100% |

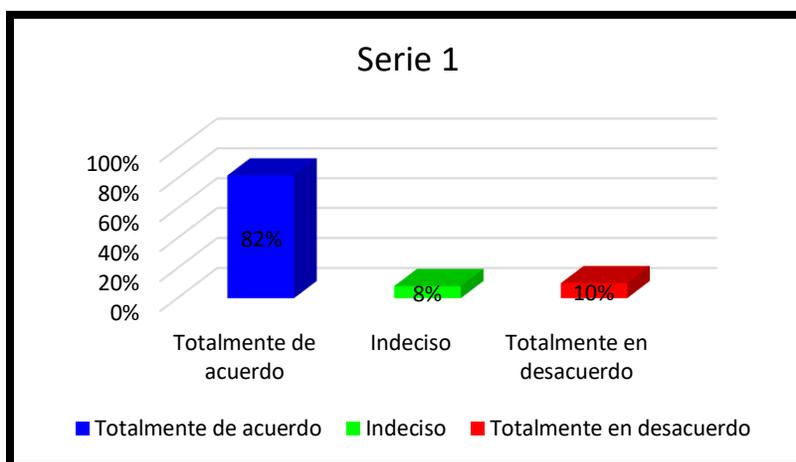
Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura N° 2

Los conflictos sociales realizados a consecuencia de la vacancia del ex presidente

Pedro Castillo.



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION

Podemos observar la tabla N° 01 y Figura N°01, después de la encuesta realizada a 30 empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento Cusco. El 82%

Considera que los conflictos sociales afectaron a sus empresas en todo el movimiento económico y como consecuencia no pudieron pagar impuestos, mientras que el 10% no se ve afectado por los conflictos sociales, el 8% desconoce los conflictos sociales.

¿A quién responsabiliza Ud. ¿Sobre los conflictos sociales sucedidos de diciembre a marzo del 2022 – 2023 que efecto económicamente a su empresa (MYPES)?

Tabla N° 2

Responsabilidad de los conflictos sociales que afectaron el estado de resultados de las empresas, del distrito Santiago.

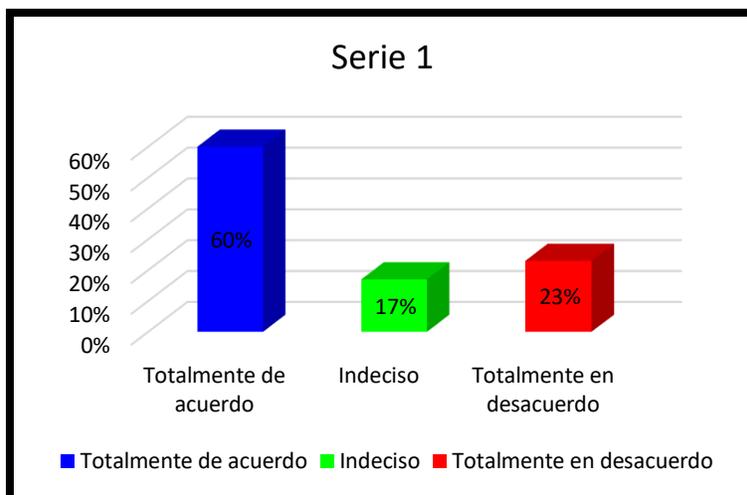
| Respuesta | N° de Encuestados | Porcentaje |
|--------------------------|-------------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 18 | 60% |
| Indeciso | 5 | 17% |
| Totalmente en desacuerdo | 7 | 23% |
| Total | 30 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura N° 3

Responsabilidad de los conflictos sociales que afectaron el estado de resultados de las empresas, distrito de Santiago



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION

Podemos observar en la tabla N°02 y figura N°03, de la encuesta realizada a las 30 Micro y Pequeñas empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco. El 60% responsabiliza a los conflictos sociales que afectaron el estado de resultados de las MYPES, mientras que el 23% responsabiliza a la población que realiza los conflictos sociales y el 17% responsabilizan a los saqueos realizados durante los conflictos sociales.

¿Ud. Responsabiliza a los conflictos sociales por no tener liquidez de dinero y generar perdidas?

Tabla N°3

No contar con liquidez de dinero y generar perdidas

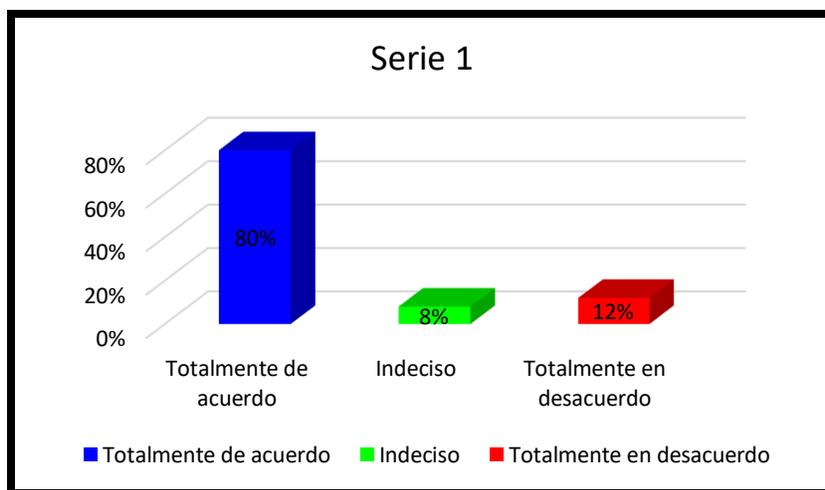
| Respuesta | N° de Encuestados | Porcentaje |
|--------------------------|-------------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 19 | 80% |
| Indeciso | 7 | 8% |
| Totalmente en desacuerdo | 4 | 12% |
| TOTAL | 30% | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura N° 4

No contar con liquides de dinero y generar perdidas



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como podemos observar la tabla N°03 y figura N°03, de la encuesta aplicada a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del

Cusco, el 80% responsabiliza a los conflictos sociales de no contar con liquides de dinero y generar perdidas, mientras que el 12% responsabiliza al mal manejo de la economía y el 4% desconoce los conflictos sociales.

¿Cree Ud. que el mes de diciembre es un mes clave para el movimiento económico de la MYPES – Distrito de Santiago?

Tabla N° 4

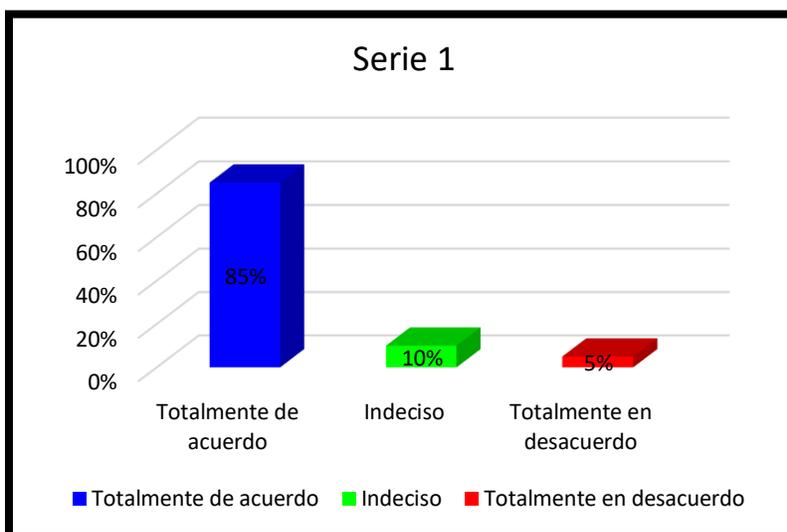
| <u>Diciembre mes clave para el movimiento económico de las MYPES</u> | | |
|---|--------------------------|-------------------|
| <u>Respuesta</u> | <u>N° de encuestados</u> | <u>Porcentaje</u> |
| Totalmente de acuerdo | 17 | 85% |
| Indecisos | 8 | 10% |
| Totalmente en desacuerdo | 5 | 5% |
| TOTAL | 30 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura N° 5

Diciembre mes clave para el movimiento económico de las MYPES



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como podemos observar la tabla N°4 y figura N°4, de la encuesta aplicada a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco. El 85% indica totalmente de acuerdo que el mes de diciembre es un mes clave para su movimiento económico, mientras que el 10% indica no tener en cuenta el mes de diciembre y el 5% responden que no.

¿Ud. dejó de laborar los periodos, en que se suscitaron los conflictos sociales por miedo a los saqueos y desvanes?

Tabla N° 5

Dejo de laborar los periodos que duraron los conflictos sociales por miedo a los saqueos y desvanes

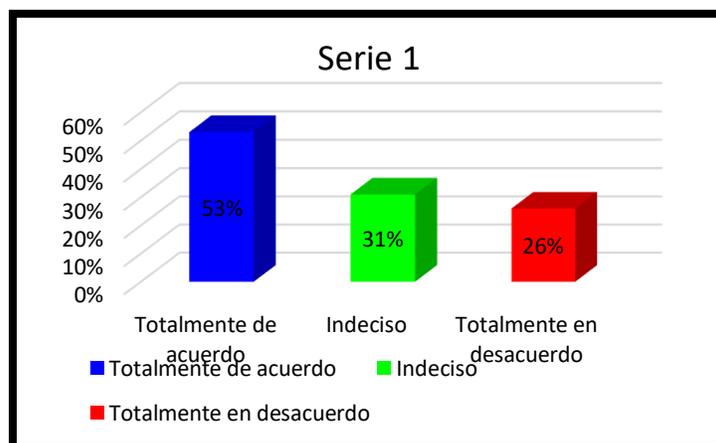
| Respuesta | N° de encuestados | Porcentaje |
|--------------------------|--------------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo | 16 | 53% |
| Indeciso | 8 | 31% |
| Totalmente en desacuerdo | 6 | 26% |
| TOTAL | 30 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura N°6

Dejo de laborar los periodos que duraron los conflictos sociales por miedo



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como podemos observar la tabla N°5 y figura N°5, de la encuesta aplicada a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco. El 53% indica totalmente de acuerdo que los meses que duraron los conflictos sociales dejaron de laborar, mientras que el 31% manifiesta que trabajo temporalmente, y el 26% no tomo en consideración los saqueos.

¿Durante los conflictos sociales tubo que disminuir o retirar al personal que labora en su empresa (MYPES)?

Tabla N° 6

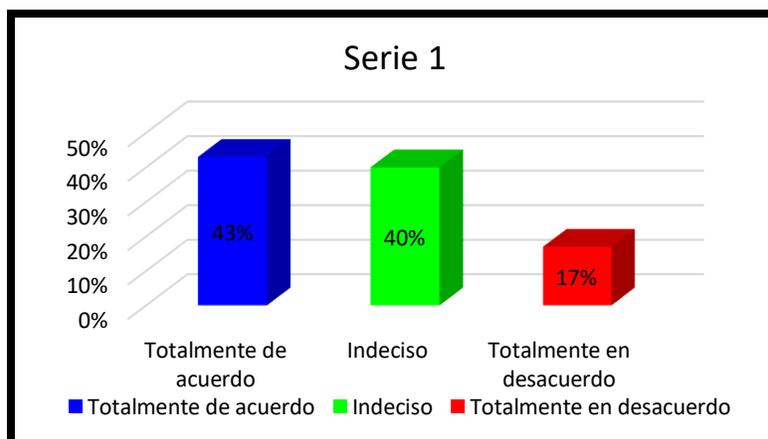
| <u>Reducción de personal durante conflictos sociales</u> | | |
|---|--------------------------|-------------------|
| <u>Respuesta</u> | <u>N° de encuestados</u> | <u>Porcentaje</u> |
| Totalmente de acuerdo | 13 | 43% |
| Indeciso | 12 | 40% |
| Totalmente en desacuerdo | 5 | 17% |
| TOTAL | 30 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura N° 7

Reducción de personal durante conflictos sociales



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como podemos observar la tabla N°6 y figura N°7, de la encuesta aplicada a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco. El 43% indica que si tuvieron que disminuir el personal a consecuencia de los conflictos sociales.

¿En su opinión en qué medida afecto los conflictos sociales el pago de sus impuestos - Sunat?

Tabla N° 7

Los conflictos sociales afectaron el pago de impuestos – Sunat

| <u>Respuesta</u> | <u>N° de encuestados</u> | <u>Porcentaje</u> |
|-----------------------|--------------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo | 16 | 53% |
| Indeciso | 12 | 40% |

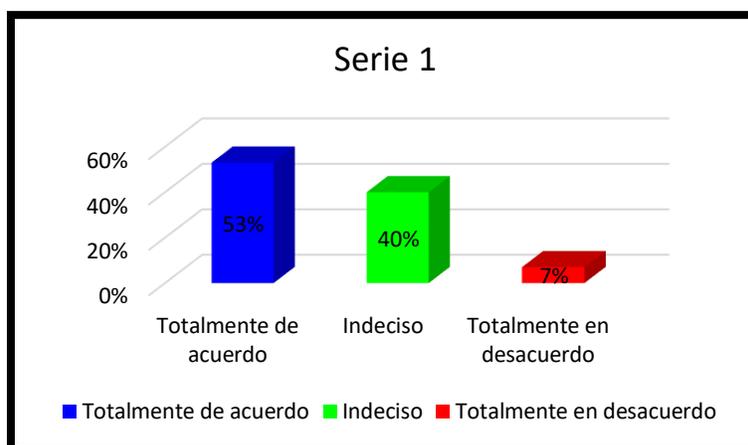
| | | |
|--------------------------|-----------|-------------|
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 7% |
| TOTAL | 30 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración Propia

Figura N° 8

Los conflictos sociales afectaron el pago de impuestos – Sunat



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se muestra en la tabla N° 7 y figura N°8, de la encuesta aplicada a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, el 53% indicó a raíz de los conflictos sociales no cumplieron con pagar los diferentes impuestos, mientras que el 40% manifestó tener percances para el pago de impuestos y el 7% desconoce.

¿Usted tenía conocimiento sobre la prórroga de las declaraciones mensuales, correspondiente a periodos donde se suscitó los conflictos sociales, dado por Sunat?

Tabla N° 8

Prórroga de las declaraciones mensuales dado por sunat a razón de los conflictos sociales

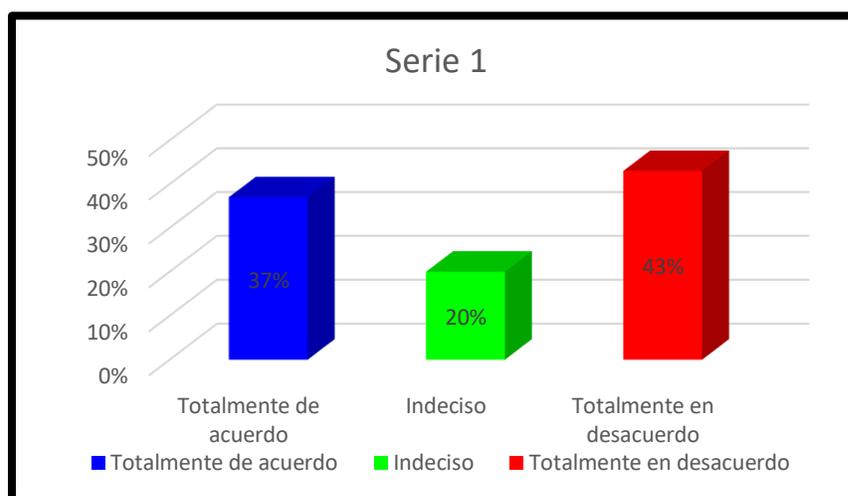
| <u>Respuesta</u> | <u>N°de encuestados</u> | <u>Porcentaje</u> |
|--------------------------|-------------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo | 11 | 37% |
| Indeciso | 6 | 20% |
| Totalmente en desacuerdo | 13 | 43% |
| TOTAL | 30 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura N° 9

Prórroga de las declaraciones mensuales dado por sunat a razón de los conflictos sociales



sociales.

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se muestra en la tabla N° 8 y figura N°9, de la encuesta aplicada a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, el 43% desconoce el tema de prórroga de declaraciones mensuales, mientras que el 37% tiene conocimiento de la prórroga de declaraciones mensuales y el 20% desconoce totalmente del tema.

¿Usted cree que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) actuó correctamente en relación de los tributos que administra para las empresas MYPES, respecto a los conflictos sociales?

Tabla N° 9

La (SUNAT) actuó correctamente en relación a los tributos que administra durante el tiempo que duro los conflictos sociales

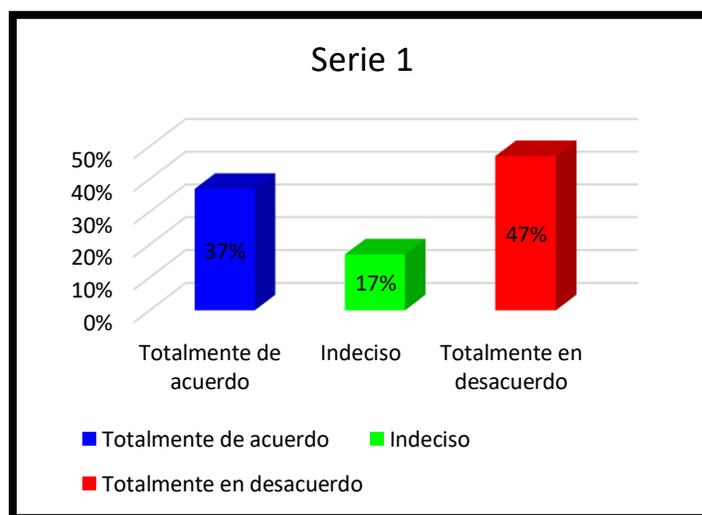
| <u>Respuesta</u> | <u>N° de Encuestados</u> | <u>Porcentaje</u> |
|--------------------------|--------------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo | 11 | 37% |
| Indeciso | 5 | 17% |
| Totalmente en desacuerdo | 14 | 47% |
| TOTAL | 30 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura N° 10

La (SUNAT) actuó correctamente en relación a los tributos que administra en



relación a los conflictos sociales

_Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como podemos observar en la tabla N° 9 y figura N° 9, aplicada a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco. El 47% no está de acuerdo con las medidas que tomó la (SUNAT) frente a los impuestos, mientras que el 37% sí está de acuerdo con las medidas que tomó la (SUNAT) y el 17% desconoce del tema.

¿Tiene conocimiento sobre la medida adoptada por la SUNAT de la declaración renta anual 2022?

Tabla N° 10

Declaración de la renta anual 2022

| <u>Respuesta</u> | <u>N° de Encuestados</u> | <u>Porcentaje</u> |
|-----------------------|--------------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo | 9 | 30% |

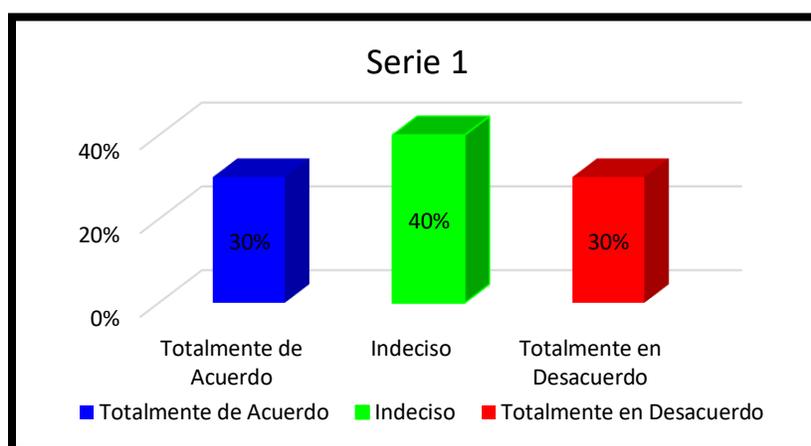
| | | |
|--------------------------|-----------|-------------|
| Indeciso | 12 | 40% |
| Totalmente en desacuerdo | 9 | 30% |
| TOTAL | 30 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura N° 11

Declaración de la renta anual 2022



INTERPRETACION:

Como podemos observar en la tabla N°10 y figura N°10, de la encuesta aplicada a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco. El 40% desconoce totalmente el tema es preocupante la falta de información por parte de la SUNAT, mientras que el 30% tiene conocimiento acerca de la medida implementada por la SUNAT, y el 30% no tiene conocimiento.

CONTRATACION Y CONVALIDACION DE LA HIPOTESIS

Hipótesis General

Los conflictos sociales tienen un impacto tributario significativo en las Empresas Medianas y Pequeñas (MYPES) del Distrito Santiago, Provincia Departamento Cusco ejercicio contable 2022.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADISTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS STATISTICS V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

| | Válido | | Casos perdidos | | TOTAL | |
|--|--------|--------|----------------|--------|-------|--------|
| | N | Porcen | N | Porcen | N | Porcen |
| Incidencias de los conflictos Sociales *Pago de impuestos de las medianas y pequeñas empresas del Distrito- Santiago, Provincia- | 3 | 100,0 | 0 | 0,0% | 3 | 100,0 |
| | 0 | % | | | 0 | % |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| Departamento- Cusco, Período 2022 | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Incidencia de los Conflictos Sociales *Pago de Impuestos de las medianas y

pequeñas Empresas del Distrito Santiago Provincia Departamento Cusco, Período 2022

Pago de Impuestos de las medianas y
pequeñas Empresas del Distrito Santiago
Provincia Departamento Cusco, Período
2022

| | | Totalmente de acuerdo | Indeciso | Totalmen desacuerdo |
|--|---|--------------------------|----------|------------------------|
| Incidencias de los Conflictos Sociales | Totalmente de acuerdo | 16 | 1 | 0 |
| | % dentro de Incidencia de los Conflictos Sociales | 94,1% | 5,9% | 0,0% |
| | Indeciso | 0 | 7 | 1 |

| | | | | |
|--------------------------|---|-------|-------|--------|
| | % dentro de Incidencia de los Conflictos Sociales | 0,0% | 87,5% | 12,5% |
| Totalmente desacuerdo | Recuento | 0 | 0 | 5 |
| | % dentro de Incidencia de los Conflictos Sociales | 0,0% | 0,0% | 100,0% |
| TOTAL | Recuento | 16 | 8 | 6 |
| | % dentro de Incidencia de los Conflictos Sociales | 53,3% | 26,7% | 20,0% |

| | Valor | df | Significación sintónica (bilateral) |
|----------------------------|--------|----|---|
| Chi cuadrado de Pearson | 47,050 | 4 | ,000 |

| | | | |
|------------------------------------|---------------|----------|-------------|
| Razón de verosimilitud | 46,943 | 4 | ,000 |
| Asociación lineal por línea | 26,104 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 30 | | ,000 |

Pruebas de Chi-Cuadrado

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,00.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas Simétricas

| | | Valor | Significación Aproximada |
|----------------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------------------|
| Nominal por Nominal | Coefficiente de contingencia | ,781 | ,000 |
| N de Casos Válidos | | 30 | |

CONCLUSIONES

De la encuesta aplicada a los Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, se finalizó con el desarrollo del objetivo de determinar la incidencia de los Conflictos Sociales en el pago de Impuestos de las medianas y pequeñas Empresas del Distrito Santiago Provincia Departamento Cusco, Periodo 2022. Se llegó a las siguientes conclusiones:

Se cumplió con el objetivo determinar el nivel de incidencia de los conflictos sociales en el estado de resultados de las micro y pequeñas empresas del distrito de Santiago 2022, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla 3 y figura 4 de la encuesta realizada a las 30 Micro y Pequeñas empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco. El 60% responsabiliza a los conflictos sociales que afectaron el estado de resultados de las MYPES, mientras que el 23% responsabiliza a la población que realiza los conflictos sociales y el 17% responsabilizan a los saqueos realizados durante los conflictos sociales.

Se cumplió con el objetivo determinar el nivel de incidencia de los conflictos sociales en la liquidez de las micro y pequeñas empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco. Como podemos observar la tabla N°03 y figura N°04, de la encuesta aplicada a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, el 80% responsabiliza a los conflictos sociales de no contar con liquides de dinero y generar perdidas, mientras que el 12% responsabiliza al mal manejo de la economía y el 4% desconoce los conflictos sociales.

Se cumplió con el objetivo determinar cómo incide los conflictos sociales, en el pago de impuestos según el régimen tributario de las medianas y pequeñas empresas (MYPES) distrito de Santiago Provincia Departamento Cusco 2022. Como podemos observar, el 53% indico a raíz de

los conflictos sociales no cumplieron con pagar los diferentes impuestos, mientras que el 40% manifestó tener percances para el pago de impuestos y el 2% desconoce.

RECOMENDACIONES

Situado en las conclusiones implantadas, se propone las siguientes recomendaciones:

Se recomienda al gobierno, mediante entes públicos, sensibilizar a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, con respecto a los conflictos sociales que perjudican el movimiento económico de dichas empresas, que tuvieron que cerrar sus puertas por miedo a los saqueos.

Se recomienda al intendente de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, tener presente el nivel de afectación que tuvieron las micro y pequeñas empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia departamento del cusco, como consecuencia de los conflictos sociales, los cuales afectaron totalmente el movimiento comercial al que se dedican estas empresas y con consecuencias severas de no contar con liquides para el pago oportuno de los impuestos.

Se recomienda al intendente de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria tomar en consideración el periodo que duro los conflictos sociales, y no aplicar multas, intereses, cobranzas coactivas y embargos a sus cuentas corrientes, por la demora del pago de impuestos, teniendo presente que las MYPES son ajenas a la situación política del país, que trajo como consecuencia los conflictos sociales durante los meses de diciembre a marzo 2022 -2023.

Se recomienda a los Accionistas, Gerentes, Propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, estar pendiente de las comunicaciones que emite la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, para no tener consecuencias negativas, en relación al pago de los diferentes impuestos que administra dicha institución.

BIBLIOGRAFIA

Alcázar , R., & Seminario , J. (2020). Regímenes tributarios y su influencia en el impuesto a la renta de las empresas ferreteras de Av. Huayruopata - Cusco, Periodo 2020. *Pregrado*. Universidad César Vallejo, Cusco, Perú. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87897>

Arestegui, J., Paredes , J., & Perez , M. (2021). Evasión tributaria y el nuevo RUS en las ferreterías, distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, Perú – 202. *Pregrado*. Universidad Peruana de Las Américas, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1443>

Arias, J. (2021). *Diseño Y Metodología De La Investigación* . Peru: Enfoques Consulting Eirl.

Banco Central de Reserva del Perú. (2018). *El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú: Una aplicación del enfoque narrativo*. Lima: Bcrp. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/36/ree-36-castillo-lahura.pdf>

Beltrán, P., Gómez, J., & Pico, A. (2020). LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y SU INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL ECUADOR. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 1-18. Obtenido de <https://identidadbolivariana.itb.edu.ec/index.php/identidadbolivariana/article/view/153/183>

Bermejo, V., & Bermejo, B. (2021). *Empresa y administración*. España: EDITORIAL SÍNTESIS, S. A. Obtenido de <https://www.sintesis.com/data/indices/9788413570754.pdf>

Cadena, E. (2018). LA TEORIA DEL CONFLICTO: esbozo de síntesis. *Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública UAEM*, 1-16. Obtenido de <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/10438>

Calle, D., Erazo, J., & Narvárez, C. (2020). Estrategias de mediación y solución de conflictos para el sector industrial de pinturas. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(10), 514-544. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215019/html/>

Camacho, M. (2016). Manifestaciones del conflicto social y sus formas de resolución: una mirada desde la teoría sociológica y su relación con los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en Colombia. *AEQUITAS*, 87-95. Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/journal/391/3912278006/3912278006.pdf>

Cámara de Comercio de Cusco. (25 de Enero de 2023). *Cusco: segundo puesto en el ranking de conflictos sociales para diciembre 2022*. Obtenido de <https://www.camaracusco.org/cusco-segundo-puesto-en-el-ranking-de-conflictos-sociales-para-diciembre-2022/>

Cañari, A. (13 de Octubre de 2023). *¿Qué son las pymes peruanas y por qué deben internacionalizarse?* Obtenido de <https://blogs.usil.edu.pe/facultad-derecho/relaciones-internacionales/pymes-peruanas-importancia-internacionalizacion>

Carrasco, S. (2019). *Metodlogía de la Investigación: pautas para el diseño y elaboración del proyecto de investigación*. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.

Céspedes, R., Venturo, C., & Flores, D. (15 de Enero de 2020). *Conflictos Sociales y el desarrollo económico en el contexto de la región de Huánuco*. Obtenido de : <https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n1.2020.192>

Código Tributario. (2017). *Código tributario (con jurisprudencia y doctrina sumilladas)* (Primera edición ed.). Lima: Lex Soluciones S.A.C. Obtenido de <https://lexsoluciones.com/wp-content/uploads/2020/10/1-CODIGO-TRIBUTARIO-30.09.2020.pdf>

Comisión interamericana de derechos humanos [CIDH]. (2023). *Situación de Derechos Humanos en Perú*. Comisión interamericana de derechos humanos [CIDH]. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/informe-situacionddhh-peru.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2023). *Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales*. Lima: OEA. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/informe-situacionddhh-peru.pdf>

Compañía de gestión integral del crédito comercial [CESCE]. (2022). *Perú: se agrava la crisis política*. Madrid: CESCE. Obtenido de <https://www.cesce.es/documents/20122/0/PER%C3%9A++NOTA+INFORMATIVA++22+diciembre+2022.pdf/4a544675-f7cc-071c-67e8-aeccb0c01be3?t=1671708795968>

Cruz, J. (2023). “La recaudación tributaria y el crecimiento económico en el Ecuador”. *Pregrado*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inter%203.pdf>

Defensoría del Perú. (15 de Febrero de 2023). *Defensoría del Pueblo registró 219 conflictos sociales y más de mil acciones colectivas de protesta durante el mes de enero 2023*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-registro-219-conflictos-sociales-y-mas-de-mil-acciones-colectivas-de-protesta-durante-el-mes-de-enero-2023/>

Defensoría del Pueblo. (2019). *Los costos asociados a un conflicto que llega a la etapa de escalada, crisis o desescalada son significativamente mayores, ya que involucran la*

violación de derechos fundamentales de las personas y tienen un impacto directo en su salud física y mental. Es. Lima: Defensoría del Pueblo. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/05/Informe-de-adjunt%C3%ADa-N%C2%BA-001-2019-DP-APCSG-Los-costos-del-conflicto-social.pdf>

Defensoría del pueblo. (07 de Noviembre de 2023). *Paz social y prevención de conflictos*. Obtenido de https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/paz-social-y-prevencion-de-conflictos/

Defensoría del pueblo. (2023). *Reporte Mensual de Conflictos Sociales*. Lima: Defensoría del pueblo. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/02/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-227-Enero-2023.pdf>

El Peruano. (27 de Julio de 2023). *Impuesto a la Renta (IR)*. Obtenido de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir>

Estado Peruano. (07 de Noviembre de 2023). *Régimen Especial de Renta (RER)*. Obtenido de <https://www.gob.pe/6989-regimen-especial-de-renta-rer>

Estado Peruano. (07 de Noviembre de 2023). *Régimen MYPE Tributario - RMT*. Obtenido de <https://www.gob.pe/6990>

Esteban, N. (2018). Tipos de Investigación. *Universidad Santo Domingo de Guzmán*, 1-4. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/99846223/250080756-libre.pdf?1678813555=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DTipos_de_Investigacion.pdf&Expires=1685576820&Signature=LE-hn~YY~sZMMhf5ONatJ0jeOuAfIsG5tMR7Jkyfila2k19Nd6nNdUgAIzEKSL7Tu-p2zv

Fuentes, A. (2021). Análisis a las leyes tributarias que hacen mención a la Elusión y Evasión. *Pregrado*. Universidad Miguel de Cervantes, Santiago de Chile, Chile. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inter1.pdf

Galarza, M. (2017). Pago anticipado del impuesto sobre la renta y su incidencia en la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 177-190.

Gonzales, J. (2021). La cultura tributaria y la evasión de impuestos en las pymes de la zona industrial de infantas en el distrito de Los Olivos periodo 2019. *Titulo Pregrado*. Universidad Peruana De Las Américas, Lima. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1648/GONZALES%20GUZMAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guerrero, L. (2019). Factores determinantes en la evasión tributaria del impuesto a la renta de las pequeñas empresas dedicadas al comercio de la ciudad de Quito. *Posgrado*. Universidad Autónoma de Nuevo León, Nuevo León, México. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inter2.pdf

Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). México: Mc Graw Hill.

Hernández-Sampieri, R. M. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill Education.

Instituto Aduanero Y Tributario. (2023). *Glosario Tributario*. Lima: Sunat. Obtenido de <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/08/archivos/glosario.pdf>

Jiménez, F., Moreira, D., & Beltrán, A. (2019). *Gestión de Conflictos*. España: Editorial Dykinson, S.L. Obtenido de

https://www.google.com.pe/books/edition/Gesti%C3%B3n_de_Conflictos/LdSfDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0&kptab=overview

Jiménez, F., Moreira, D., & Beltrán, R. (2019). *Gestión de Conflictos*. España: Editorial Dykinson, S.L. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/Gesti%C3%B3n_de_Conflictos/LdSfDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0&kptab=overview

La Gestion . (23 de Marzo de 2023). *¿Cuáles son los tipos de impuestos que se pagan en Perú?* Obtenido de <https://gestion.pe/economia/impuestos-en-peru-impuestos-especiales-cuales-son-los-tipos-de-impuestos-que-se-pagan-en-peru-sunat-igv-clave-sol-deuda-tributaria-exoneracion-de-impuestos-noticia/>

Lax-Martinez, G., & Rohner, D. b. (Octubre de 2022). Threat of taxation, stagnation and social unrest: Evidence from 19th century sicily. *Elsevier*, 361-371. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167268122002815>

López, K. (07 de Noviembre de 2023). *Conflictos sociales: enfoques y retos*. Obtenido de <https://propuestapais.pe/noticia/conflictos-sociales-enfoques-retos/>

Mendoza, G., & Noya, S. A. (2021). El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en la liquidez y rentabilidad de las PYMES del sector gráfico en el distrito de Breña, año 2020. *Tesis Pregrado*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Lima. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3129759>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE. (2016). *Guía para la formalización empresarial y laboral*. Lima: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE. Obtenido de

https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dgt/dgpit/estudiotecnico/050916_Guia_Formalizaciones_2016.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2023). *Transparencia Fiscal en América Latina 2023*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. Obtenido de <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2023.pdf>

Plus Ultra Seguros. (20 de Febrero de 2023). *Pequeño comercio: trámites a los que te tienes que enfrentar en el año fiscal*. Obtenido de <https://www.plusultra.es/canal/autonomos-pymes/post/pequeno-comercio-tramites>

Ramírez, Á., Loa, E., Vilca, W., & Medina, C. (2022). Rol del Estado peruano en la gestión de conflictos en el Perú. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 18(2), 285-298. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/riics/v18n2/2226-4000-riics-18-02-285.pdf>

Redorta, J. (2021). *Cómo abordar los conflictos estructurales Herramientas útiles para problemas complejos*. Lima: Editorial Almuzara. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/C%C3%B3mo_abordar_los_conflictos_estructural/-Ss0EAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0

Régimen Tributario Del Impuesto A La Renta. (2017). *DECRETO SUPREMO N.º 403-2016-EF*. Lima: Sunat. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/r-dl1269.pdf>

Rivera, A. (2019). *Negociación y Manejo de Conflictos*. Caracas: Link gerencial consultores. Obtenido de <https://www.linkgerencial.com/site/wp-content/uploads/2019/10/NegociacionManejoConflictosAR.pdf>

Robbins, S., & Judge, T. (2017). *Comportamiento organizacional* (Decimoséptima edición ed.). Ciudad de México: Pearson.

RocaJunyent. (28 de 12 de 2021). *Principales Obligaciones Fiscales de las Pequeñas y Medianas Empresas (“PYMES”)*. Obtenido de <https://www.rocajunyent.com/es/blog/post/principales-obligaciones-fiscales-de-las-pequenas-y-medianas-empresas-pymes>

Rojas, A., Evangelista, B., & Salcedo, E. (2019). Los reparos tributarios y su incidencia en el impuesto a la renta en las PyMES en la Provincia de Huánuco - año 2017. *Tesis Pregrado*. Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huanuco. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/4638>

Romero, H., Real, J., Ordoñez, J., Gavino, G., & Saldarriaga, G. (2021). *Metodología De La Investigación*. Quito: Edicumbre Editorial Corporativa.

Sánchez, P., Fernández, R., & Sánchez, P. (2020). *Negociación comercial*. España: ESIC Editorial. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/Negociaci%C3%B3n_comercial/BiEGEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0&kptab=morebyauthor

Sánchez, R., Jiménez, N., & Bladimir, Ú. (20 de 11 de 2020). Evasión fiscal: un análisis crítico de la normativa jurídica en las pequeñas y medianas empresas. *Revista Multidisciplinaria*, 24(107), 4-11. Obtenido de <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/408>

Silva , R., Pino , F., & Gonzalez, D. (3 de 12 de 2022). Resolución de conflictos – estrategias a emplear en pymes en la ciudad de Guayaquil. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(6), 8272-8295. Obtenido de <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/3996>

Soto, A., & Alva, L. (2021). Cultura Tributaria y la Obligación de Pago Impuestos en el Sector Comercio en Pymes del Distrito de Calleria, 2020. *Tesi Pregrado*. Universidad Nacional de Ucayali, Ucayali.

SUNAT. (27 de Julio de 2023). *Concepto PDT - PLAME*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/pdt-plame>

SUNAT. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Lima: Cultura tributaria y aduanera. Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2020). *Carpeta Régimen Especial de Renta*. Sunat. Obtenido de https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/nuevo_regimenespeciall.pdf

Texto Único Ordenado [TUO]. (07 de 11 de 2023). *DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>

Texto único ordenado del código tributario. (2022). *DECRETO SUPREMO N.º 133-2013-EF*. Lima: Gobierno del Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>

ANEXOS

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: IMPACTO DE LOS CONFLICTOS SOCIALES, EN IMPUESTOS DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS

EPRESAS, DISTRITO SANTIAGO PROVINCIA DEPARTAMENTO CUSCO, PERIODO 2022

| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLES E INDICADORES | POBLACION Y MUESTRA | METODOLOGIA |
|---|---|--|--|--|---|
| PROBLEMA | OBJETIVO | HIPÓTESIS | <u>VARIABLE</u> | POBLACION | METODOS |
| GENERAL | GENERAL | GENERAL | <u>INDEPENDIENTE</u> | El universo de | INVESTIGACION |
| ¿De qué manera impactó los conflictos sociales, en el pago de impuestos de las medianas y pequeñas empresas, distrito | Determinar la incidencia de los Conflictos Sociales en el pago de Impuestos de las medianas y pequeñas Empresas | Los conflictos sociales tienen un impacto tributario significativo en las Empresas Medianas y Pequeñas | COMFLICTOS SOCIALES DIMENCIONES Causas de los conflictos Sociales Protagonistas sociales | la investigación está constituido por 50 Empresas del régimen MYPE tributario, entre Droguerías, Ferreteras, Abarrotes y empresas de | Inductivo Deductivo Analítico NIVEL INVESTIGACION Descriptivo explicativo |

provincia del Distrito Santiago (MYPES) del Duración del limpieza. Ubicadas en **TECNICAS**

departamento cusco, Provincia Distrito Santiago, conflicto el distrito de Santiago **INVESTIGACION**

periodo 2022? Departamento Provincia Impacto Provincia Análisis documental

Cusco, Periodo Departamento Cusco económico Departamento del Entrevista

2022. ejercicio contable Impacto Cusco. Periodo 2022. Encuesta

PROBLEMAS 2022 empresarial **INSTRUMENTOS**

ESPECÍFICO **INDICADORES** Fichas bibliográficas

a) ¿De qué **OBJETIVOS** Causas Guías de entrevista

manera impactó los **ESPECÍFICOS** **HIPÓTESIS** circunstanciales **MUESTRA.** Cuestionarios

conflictos sociales en a) **ESPECÍFICAS** Corrupción La muestra es **PROCESAMIENTO**

el Estado de Determinar el nivel a) Los política no probabilística se **DE DATOS**

Resultados de las de incidencia de los conflictos sociales Crisis política tomará 30 Empresas Microsoft Off

Empresas MYPES conflictos sociales impactan Desigualdad del régimen MYPE Word

distrito de Santiago en el Estado de significativamente económica tributario, entre Microsoft Off

Departamento Cusco, Resultado de las en el Estado de Divergencia Droguerías, Excel

periodo 2022? Empresas MYPES Resultado de cultural Ferreteras, Abarrotes

b) ¿De qué distrito Santiago Ganancias y Discriminación y empresas de
 manera impactó los Provincia Pérdidas de las Sindicatos limpieza. Ubicadas en 21
 conflictos sociales en Departamento Empresas Medianas Asociaciones el distrito de Santiago
 la liquidez en las Cusco. Periodo 2022 y Pequeñas Organizaciones Provincia
 Empresas MYPES del b) (MYPES) Distrito de políticas Departamento del
 distrito de Santiago Determinar el nivel Santiago, Provincia Indeterminado Cusco. Periodo 2022.
 Departamento del de incidencia de los Departamento Cusco Determinado
 Cusco, periodo 2022? conflictos sociales ejercicio contable Movimiento

c) ¿De qué en la liquidez en las 2022 económico
 manera impactó los Empresas MYPES Liquides
 conflictos sociales en distrito Santiago b) Los Desempleo
 el pago de impuestos Provincia conflictos sociales Inversiones
 según el régimen Departamento impactan
 tributario a la Cusco. Periodo significativamente
 SUNAT, de las 2022. en la liquidez de las
 medianas y pequeñas Empresas Medianas

| | | | | |
|-----------------------|-----------------------|---------------------|------------------|---------------------------|
| empresas del distrito | c) | y | Pequeñas | <u>VARIABLE</u> |
| de Santiago Provincia | Determinar | cómo | (MYPES) Distrito | <u>DEPENDIENTE</u> |
| Departamento del | incide los conflictos | Santiago, provincia | | IMPUESTOS |
| Cusco, periodo 2022? | sociales, en el pago | Departamento del | | DIMENSIONES |
| | de impuestos según | Cusco ejercicio | | Estado de |
| | el régimen tributario | contable 2022 | | ganancias y perdidas |
| | de las medianas y | c) Los | | Liquidez |
| | pequeñas empresas, | conflictos sociales | | empresarial |
| distrito Santiago | impactan | | | Consecuencias |
| Provincia | significativamente | tributarias | | |
| Departamento | en el incumplimiento | | | INDICADORES |
| Cusco, periodo | del pago de los | | | Ingresos |
| 2022. | impuestos según el | | | Ganancias |
| | régimen tributario de | | | Gastos |
| | las medianas y | | | Costos operativos |
| | pequeñas Empresas | | | Perdidas |

(MYPES), Distrito Capital de trabajo
Santiago, Provincia Nivel de
Departamento Cusco solvencia
periodo 2022. Consecuencias
económicas y tributarias

ANEXO N° 02**ENCUESTA N° 1****Instrucciones:**

La Técnica de la **ENCUESTA**, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“IMPACTO DE CONFLICTOS SOCIALES, EN IMPUESTOS DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, DISTRITO SANTIAGO PROVINCIA DEPARTAMENTO CUSCO, PERIODO 2022.”**; al respecto, se solicita a los empresarios (MYPES) que dirigen estas empresas, de que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿En qué medida afecto los conflictos sociales a su Micro y Pequeña Empresa (MYPES) ubicado en el distrito de Santiago provincia departamento cusco?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) Indeciso ()
- c) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿A quién responsabiliza Ud. ¿Sobre los conflictos sociales sucedidos de diciembre a marzo del 2022 – 2023 que efecto económicamente a su empresa (MYPES)?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) Indeciso ()
- c) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Ud. Responsabiliza a los conflictos sociales por no tener liquides de dinero y generar perdidas?

- a) Totalmente de acuerdo ()

b) Indeciso ()

c) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Cree Ud. que el mes de diciembre es un mes clave para el movimiento económico de la MYPES – Distrito de Santiago?

a) Totalmente de acuerdo ()

b) Indeciso ()

c) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Ud. dejó de laborar los periodos, en que se suscitaron los conflictos sociales por miedo a los saqueos y desvanes?

a) Totalmente de acuerdo ()

b) Indeciso ()

c) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Durante los conflictos sociales tubo que disminuir o retirar al personal que labora en su empresa (MYPES)?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) Indeciso ()
- c) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿En su opinión en qué medida afecto los conflictos sociales el pago de sus impuestos - Sunat?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) Indeciso ()
- c) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Usted tenía conocimiento sobre la prórroga de las declaraciones mensuales, correspondiente a periodos donde se suscitó los conflictos sociales, dado por Sunat?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) Indeciso ()
- c) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Tiene conocimiento sobre la medida adoptada por la SUNAT de la declaración renta anual 2022?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) Indeciso ()
- c) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03**MATRIZ DE VALIDACION****VALIDACION DEL INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.****MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD****GUIA:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas expertas y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.

Representa una absolución escasa de la interrogante.

Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.

Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.

Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

| | | Escala de validación | | | | |
|----------|---|-----------------------------|--|--|--|--|
| 1 | ¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir? | | | | | |
| 2 | ¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio? | | | | | |
| 3 | ¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio? | | | | | |
| 4 | ¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados? | | | | | |
| 5 | ¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares? | | | | | |
| 6 | ¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio? | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| 7 | ¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones? | | | | | |
| 8 | ¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento? | | | | | |
| 9 | ¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio? | | | | | |

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....